COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN

PLAN ANUAL DEL CENTRO

2021-2022

INDICE

		PAG.
1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	3
3	CALENDARIO Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO	4
4	CUADRO PEDAGÓGICO DEL CENTRO	5
5	CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE DE INFANTIL Y PRIMARIA	6
6	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES	7
6.1	PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO	7
6.2	PLAN DE TRABAJO DEL E.T.C.P.	8
6.3	PLAN DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DOCENTES	10
6.4	PLAN DE APOYO Y REFUERZO	12
6.5	PLAN DE MEJORA DE LOS ÁMBITOS DE MATEMÁTICAS, LENGUA, SOCIALES Y NATURALES.	12
6.6	RELACIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES	14
7	CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR	14
8	CALENDARIO DE REUNIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES	14
9	CALENDARIO DE REUNIONES DEL E.T.C.P.	15
10	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EDUCACIÓN INFANTIL	19
11	PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EDUCACIÓN PRIMARIA	20
12.1	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN INFANTIL Y PRIMARIA • OBJETIVOS • ACTUACIÓN CON LAS FAMILIAS • ACTUACIÓN CON EL ALUMNADO • ACTUACIÓN CON EL PROFESORADO	23
12.2	EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.	28
13	PLANES Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS	96
14	PROYECTO BILINGÚE Y DE MEJORA DEL INGLÉS	97
15	PLAN LECTOR	98
16	PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO	99
17	PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES.	101
18	APORTACIÓN DEL AMPA	101
19	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES • HORARIO • MONITORES Y RESPONSABLES • NÚMERO DE ALUMNOS • FINANCIACIÓN	102

1-INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual es el documento que concreta para cada curso escolar el Proyecto Educativo, y garantiza el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas del centro.
Asimismo, contemplamos el tratamiento de las competencias básicas tomando como referencia los resultados de la evaluación de diagnóstico realizada por los alumnos el curso pasado. Todo ello encaminado a dar respuesta a las propuestas de mejora contempladas en la memoria del curso anterior: adaptar las programaciones didácticas a la normativa vigente, aplicación de metodología LOMLOE, mejorar la formación del profesorado en aspectos como el bilingüismo y TIC´s, etc.
En este curso el Colegio mantiene la misma configuración del curso anterior: 3 unidades de Infantil, 6 de Primaria, 1 de Apoyo a la Integración y 1 de compensatoria.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

OBJETIVOS	DESARROLLO EN:
ÁMBITO DEL PROFESORADO: ÁMBITO DEL PROFESORADO: 1. Continuar la labor asistencial y de educación para la salud en la labor docente. 2. Comenzar con la formación en cuaderno Séneca para la utilización de este por parte del claustro y así conseguir una programación curricular interdisciplinar a nivel de centro. 3. Seguir con la formación en técnicas y recursos digitales que ayuden a la practica docente. 4. Potenciar en el centro actividades que fomenten el desarrollo del proyecto bilingüe, así como continuar con las formación en idiomas y con la integración del auxiliar de conversación. 5. Realizar proyectos a nivel de centro para la integración del bilingüismo a nivel global. 6. Formación de Cuaderno de profesor de Séneca. ÁMBITO DE LA APRTICIPACIÓN 17. Transversalizar las propuestas didácticas de los valores trabajados curricularmente con los ue se trabajan desde la acción tutorial. 18. Fomentar la participación de los miembros de la comunidad educativa en la vida diaria del centro.	• Equipos Docentes. • Claustro • Equipo de Orientación y Equipos docentes.
ÁMBITO DEL ALUMNADO: ÁMBITO DEL ALUMNADO: 7. Incidir en el aprendizaje de medidas que cuiden y respeten las medidas de prevención de salud. 8. Potenciar el valor de la lectura como actividad básica tanto para la información como para el ocio.	• Equipos Docentes • Plan de convivencia. • Plan de trabajo de ETCP.

ÁMBITO DE LA FAMILIA 9. Afianzar nuevos canales de comunicación con la familia (PASEN y Correo electrónico). 10. Continuar con la labor tutorial y de asesoramiento para la atención y seguimiento de la enseñanza digital.	• Plan de Acción Tutorial y AMPA • Equipos docentes.
ÁMBITO DE LA ORGANIZ. Y EL FUNCIONAMIENTO 11. Mantener, mejorar y dar un uso positivo a los recursos TIC para continuar de forma adecuada con la docencia online o sincrónica. 12. Utilizar la plataforma Blinklearning como recurso didáctico y medio de interacción con el alumnado. 13. Seguir con las medidas organizativas y sanitarias descritas en nuestro protocolo covid-19 para velar por la seguridad de nuestra comunidad educativa. 14. Organizar los horarios de uso de los espacios compartidos del centro para el mantenimiento de la distancia.	• Equipo directivo. • Equipos docentes • Claustro de profesores
ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA 15. Informar con claridad sobre las pautas y recursos en el Protocolo Covid-19. 16. Favorecer a través de orientaciones totorales medidas de conservación y reciclaje, así como el trabajo colaborativo como base para una vida más pacífica y saludable.	• Plan de acción tutorial, Orientación, Equipo directivo y Equipos docentes.
ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN 17. Transversalizar las propuestas didácticas de los valores trabajados curricularmente con los que se trabajan desde la acción tutorial.	• Plan de acción tutorial • AMPA y Equipos docentes.
ÁMBITO DE LA GESTIÓN 19. Fomentar en las familias la utilización de los procesos telemáticos para realizar tareas administrativas que tengan relación con sus hijos/as.	• Secretaría y Equipo directivo.

3- CALENDARIO Y HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El comienzo de las clases será el día 10 de septiembre y la finalización el 23 de junio de 2021.
Los periodos vacacionales y días festivos o no lectivos dentro del calendario escolar son los siguientes:

FECHA	MOTIVO
13/09/2021	Fiesta local
12/10/2021	Fiesta Nacional : Día de la Hispanidad
01/11/2021	Fiesta Nacional: Día de todos los Santos
06/12/2021	Fiesta Nacional: Día de la Constitución
08/12/2021	Festivo Inmaculada Concepción
23/12/2021 a 09/01/2022	Vacaciones de Navidad
28/02/2022	Día de Andalucía.
01/03/2022	Festivo. Día de Andalucía.
29/03/2021 a 04/04/2021	Vacaciones de Semana Santa
22/04/2022	Día no lectivo libre disposición.
25/04/2022	Fiesta local
01/05/2022	Fiesta Nacional: Día del trabajo.

El Centro estará abierto a disposición de la comunidad educativa desde las 8'45 h.
El horario escolar es de **sesión única** para todo el curso.
El profesorado tendrá su horario personalizado, figurando en el mismo las horas de tutoría, coordinación, evaluación, apoyo a ciclos, atención a padres, etc.

Modelo de Jornada

A	B	C
☒	☐	☐

A: Jornada lectiva semanal exclusivamente de mañana
B: Jornada lectiva semanal de cinco sesiones de mañana y dos de tarde.
C: Jornada lectiva semanal de cinco sesiones de mañana y cuatro de tarde.

Horario Lectivo Regular:

- Educación Infantil y Primaria:
  - De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h.

Horario complementario no lectivo del profesorado:

- Lunes de 16:00 a 18:30.
- Martes (sólo las fechas fijadas) de 16:00 a 18:00
- Lunes a Viernes de 8:45 a 9:00 y de 14:00 a 14:15h.

Horario no lectivo de actividades extraescolares:

- De lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 h.

El personal de administración y servicios realizará su horario correspondiente.

Jornadas Especiales:
Dentro del horario del curso pueden surgir lo que llamamos jornadas especiales: al comienzo del curso, celebraciones para las que se hayan programado una serie de actividades que determinen un cambio en el desarrollo ordinario de la actividad docente, por la realización de una actividad conjunta en la que esté representada la comunidad educativa (Festival de Navidad, Carnaval, Romería, etc.). Dichas jornadas se organizarán en las reuniones de Ciclo y en las del ETCP o Claustro.
En este apartado hay que hacer constar que el Centro permanecerá abierto después de la jornada escolar para el desarrollo de actividades extraescolares a cargo de DEPORSA, Escuela Creativa de música… Decir que en principio no se lleva a cabo ninguna actividad extraescolar por falta de alumnado inscrito en ellas.

4-CUADRO PEDAGÓGICO DEL CENTRO

INFANTIL Y PRIMARIA

	CURSO	PROFESOR/A
	1º INF.	Cristina Pozo
	2º INF.	Alicia Gónzalez
Coord. INF	3º INF.	Inmaculada Vilches
Coord.1º Ciclo	1º	María del Carmen Ramos
	2º	Alicia Delgado
Coord. 2º Ciclo	3º	Maria Jose Casas
	4º	Laura Seoane
Coord. 3º Ciclo	5º	Angelina Pedrote
	6º	Táder Aguilar
NO TUTORES		
Orientadora		Inmaculada Toribio Montero
Maestra		Capilla Arjona Cifuentes
Educación Compensatoria		Aroa María Sánchez
Aula de Apoyo a la Integración		Jennifer Carrasco Racero
Refuerzo COVID		Patricia Medina

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Conserje	Álvaro Ugena Dominguez
Administrativa	Rocio Toribio Montero

EQUIPO DIRECTIVO	
DIRECTORA	LAURA SEOANE RODRÍGUEZ
JEFA DE ESTUDIOS	MARÍA DEL CARMEN RAMOS GARCÍA
SECRETARIA	TÁDER AGUILAR CALZADA

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN INFORMACIÓN COVID

MES LECTIVO	CURSO	DÍA	HORA
SEPTIEMBRE	3 AÑOS	8	16:00
SEPTIEMBRE	4 AÑOS	9	18:00
SEPTIEMBRE	5 AÑOS	8	18:00
SEPTIEMBRE	1º PRIMARIA	9	16:00
SEPTIEMBRE	2º PRIMARIA	9	18:00
SEPTIEMBRE	3º PRIMARIA	8	16:00
SEPTIEMBRE	4º PRIMARIA	9	17:00
SEPTIEMBRE	5º PRIMARIA	9	16:00
SEPTIEMBRE	6º PRIMARIA	9	19:00

CALENDARIO DE LAS REUNIONES INICIALES CON LAS FAMILIAS

MES LECTIVO	CURSO	DÍA	HORA
OCTUBRE	3 AÑOS	20	17:00
OCTUBRE	4 AÑOS	18	18:00
OCTUBRE	5 AÑOS	13	17:00
OCTUBRE	1º PRIMARIA	18	16:00
OCTUBRE	2º PRIMARIA	18	18:00
OCTUBRE	3º PRIMARIA	11	16:00
OCTUBRE	4º PRIMARIA	18	17:00
OCTUBRE	5º PRIMARIA	18	16:00
OCTUBRE	6º PRIMARIA	18	17:00

CALENDARIO SESIONES DE EVALUACIÓN Y ENTREGA DE NOTAS

SESIÓN DE EVALUACIÓN	DÍAS	MES	DÍA ENTREGA DE NOTAS
INICIAL	4 Y 5	OCTUBRE	-----
1º TRIMESTRE	7 y 13	DICIEMBRE	20
2º TRIMESTRE	28	MARZO	4 ABRIL
3º TRIMESTRE	24	JUNIO	28

REUNIONES TUTORIALES INDIVIDUALES CON PADRES:

Infantil, Primer Ciclo, Segundo Ciclo, Tercer Ciclo: Todos los LUNES lectivos de Octubre a Junio.

CALENDARIO DE REUNIONES PRIMARIA CURSO 2021-2022

MESES LECTIVOS	SESIONES DE EVALUACION	REUNIONES DEL ETCP	REUNIONES DE CLAUSTRO
SEPTIEMBRE	--	Día 2 y 27	Día 2 y 27
OCTUBRE	INICIAL (4 Y 5)		
NOVIEMBRE	--	Día 8 y 29	Día 8 y 29
DICIEMBRE	Días 7 y 13		
ENERO	--	Día 10	Día 10
FEBRERO	--	Día 7	Día 7
MARZO	Día 28	Día 7	Día 7

ABRIL	--	Día 4	Día 4
MAYO	--	Día 9	Día 9
JUNIO	Días 24 y 25	Día 6 y 29	Días 6 y 29

6- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES

6.1 -PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO			
TRIM.	**MES**	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLES**
PRIMER TRIMESTRE	SEPTIEMBRE	• Revisión del calendario escolar y actualización de fechas. • Constitución de equipos pedagógicos y reparto de funciones y cargos. • Confección de horarios. • Establecimiento de entradas y salidas del alumnado. • Programación de reuniones del E.T.C.P. • Coordinación de las evaluaciones iniciales • Revisión y aprobación de propuestas de Actividades complementarias y extraescolares • Formulación de propuestas dirigidas a la elaboración de la Planificación Anual de Centro. • Fijación de las fechas y planteamientos para las reuniones informativas de padres/madres. • Análisis y propuestas de objetivos y contenidos para la revisión del Plan de Convivencia. • Determinación de horarios pedagógicos. • Recogida de propuestas para el Plan de Formación del Profesorado. • Recogida de propuestas para concreción de los Proyectos Pedagógicos. • Reuniones con la AMPA	• Equipo directivo • Directora • Jefa de Estudios • Jefa de Estudios • Jefa de Estudios • Jefa de Estudios • Equipo directivo • Jefa de Estudios • Equipo directivo • Equipo directivo y coordinadora de Convivencia. • Jefa de Estudios • Equipo directivo • Equipo directivo • Equipo directivo
	OCTUBRE	• Información sobre la normativa de Atención a la Diversidad. • Coordinación de las propuestas de la Planificación de Centro. • Planificación de los Proyectos Pedagógicos. • Recogida de propuestas para la revisión del Plan de atención a la Diversidad. • Revisión y actualización de los Programas de Refuerzo • Presentación y aceptación del Plan de Formación del Profesorado a nivel interno.	• Equipo Directivo • Equipo Directivo • E.T.C.P. • Equipo Directivo y Dpto. de Orientación. • Equipo Directivo y Dpto. de Orientación. • Equipo Directivo.
	NOVIEMBRE	• Aprobación de Proyectos Educativos • Propuestas de actividades sobre el Día de la Constitución • Aprobación definitiva de la Planificación Anual de Centro	• E.T.C.P. • E.T.C.P. • E.T.C.P.
	DICIEMBRE	• Preparación de los actos y actividades conmemorativos del Día de la Constitución y de la Navidad. • Coordinación de las sesiones de Evaluación • Organización del Festival de Navidad. • Organización del coro del colegio. • Organización de la Campaña Solidaria de Navidad	• Claustro. • Jefa de Estudios. • Equipo Directivo.
SEGUNDO TRIMESTRE	ENERO	• Análisis y revisión de la Planificación Anual. • Recogidas de propuestas para la celebración específica del Día de la Paz y No Violencia.	• Jefa de Estudios • Secretaria
	FEBRERO	• Recogida de propuestas para la celebración del Día de Andalucía. • Revisión del Plan de Evacuación del Centro	• Secretaria • Jefa de Estudios
	MARZO	• Revisión de los Planes Lectores del centro • Campaña de Escolarización 2021-22 • Coordinación de Sesiones de Evaluación • Análisis específico de los proyectos pedagógicos.	• Dirección • Jefa de Estudios. • E.T.C.P.

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DIRECTIVO			
TRIM.	**MES**	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLES**
TERCER TRIMESTRE	ABRIL	• Análisis y revisión de la Planificación Anual. • Recogida de propuestas para la celebración del Día del Libro. • Recogida de propuestas para la celebración de la Romería Escolar	• Jefa de Estudios • Secretaria • Secretaria
	MAYO	• Coordinación de las Pruebas ESCALA • Coordinación de las sesiones de Promoción en Ed. Primaria. • Recogida de propuestas para la celebración de Fin de Curso y de los Actos de Graduación de la Promoción de 6º de primaria • Formulación de propuestas dirigidas a la elaboración de la Memoria Final. • Recogida de propuestas para la celebración del Día de Europa y el Día de la Familia	• Jefa de Estudios • Equipo Directivo. • Tutor/a de 6º de Primaria.
	JUNIO	• Recogida de datos en relación con la Memoria Final de Curso. • Análisis del cumplimiento de los objetivos y actividades programadas en el Plan Anual. • Realización de Previsiones de matrículas. • Coordinación de la realización de las actividades de Fin de Curso. • Coordinación de Sesiones de Evaluación y Promoción • Coordinación de cumplimentación de documentos oficiales y últimos días de curso (no lectivos) • Estudio y Valoración de los Resultados de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico (3º y 6º de primaria) • Convocatoria y desarrollo del Claustro Final de Curso • Revisión y firma de actas • Organización de la Cumplimentación de Informes Individuales • Evaluación final de los proyectos pedagógicos del centro.	• Jefa de Estudios • Equipo Directivo. • Jefa de Estudios • Directora • Secretario • Directora y Jefa de Estudios • Jefa de Estudios • Equipo Directivo

6.2- PLAN DE TRABAJO DEL E.T.C.P.

TRIM.	MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PRIMER TRIMESTRE	SEPTIEMBRE	• Revisión y aprobación del Calendario de reuniones del E.T.C.P. • Fijación de fechas de Evaluación y Calendario de entrega de calificaciones. • Fijación y planteamiento de criterios para llevar a cabo las reuniones informativas iniciales de padres/madres. • Constitución de equipos pedagógicos y reparto de funciones y cargos... • Establecimiento de entradas y salidas del alumnado... • Revisión y aprobación de propuestas de Actividades complementarias y extraescolares • Formulación de propuestas dirigidas a la elaboración de la Planificación Anual de Centro. • Determinación de horarios pedagógicos. • Nombramiento de Coordinadores.	• Directora. • Jefa de Estudios. • Secretario • Dpto. Orientación
	OCTUBRE	• Determinación de las actividades complementarias a realizar. • Detección de casos de altas capacidades en el alumnado... • Planificación de Actividades y Proyectos Pedagógicos. • Revisión del Proyecto Curricular • Revisión e información de la normativa del Plan de atención a la Diversidad. • Revisión y actualización de los Programas de Refuerzo	• Dpto. Orientación. • Dirección • Jefa de Estudios
	NOVIEMBRE	• Recogida de propuestas de actividades para la celebración del día de la Constitución y Navidad. • Revisión de Proyectos Educativos • Aprobación definitiva de la Planificación Anual de Centro	• Equipo Directivo. • Equipo Directivo y Dpto. Orientación. • Claustro

	DICIEMBRE	• Coordinación de la Primera Evaluación • Coordinación de las actividades conmemorativas de Navidad.	• Jefa de Estudios • Claustro
TRIM.	**MES**	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLES**
SEGUNDO TRIMESTRE	ENERO	• Análisis de los resultados académicos obtenidos en la Primera Evaluación. • Seguimiento y control del Plan de Atención a la Diversidad. • Análisis y revisión de la Planificación Anual. • Revisión y actualización de los Programas de Refuerzo Educativo. • Recogidas de propuestas para la celebración específica del Día de la Paz y No Violencia.	• Claustro • Equipo Directivo y Orientación. • Jefa de Estudios. • Jefa de Estudios y Equipo de Orientación. • Equipo Directivo.
	FEBRERO	• Coordinación de las actividades del Día de Andalucía. • Seguimiento de la aplicación de los Proyectos Educativos y Pedagógicos • Revisión del Plan de Autoprotección del Centro.	• Claustro. • Jefa de Estudios y Equipo de Orientación. • Equipo Directivo.
	MARZO	• Coordinación de la Segunda Evaluación. • Revisión Plan de Convivencia	• Jefa de Estudios • Coordinadora de Convivencia.
TERCER TRIMESTRE	ABRIL	• Revisión y nuevas propuestas a la Planificación Anual de Centro. • Revisión de los Programas de Refuerzos Educativos • Análisis de los resultados académicos obtenidos en la segunda Evaluación. • Seguimiento y control del Plan de Atención a la Diversidad.	• Claustro. • Jefa de Estudios. • Claustro. • Equipo Directivo y Equipo de Orientación.
	MAYO	• Seguimiento de la aplicación de los Proyectos Educativos y Pedagógicos • Coordinación de las actividades de la Tercera Evaluación. • Coordinación de las actividades de Fin de Curso.	• Jefa de Estudios y Equipo de Orientación. • Equipo Directivo y Claustro. • Claustro.
	JUNIO	• Análisis del cumplimiento de los objetivos y actividades programados en la Planificación Anual de Centro. • Análisis y valoración del rendimiento escolar del curso. • Seguimiento y control del Plan de Atención a la Diversidad. • Recogida de actividades en relación con la Memoria. • Análisis del cumplimiento de los objetivos y actividades programadas en la Planificación Anual. • Coordinación de la realización de las actividades de Fin de Curso. • Coordinación de Sesiones de Evaluación y Promoción	• Equipo Directivo. • Equipo Directivo y Claustro. • Equipo Directivo y Equipo de Orientación. • Equipo Directivo. • Equipo Directivo. • Claustro. • Jefa de Estudios.

6.3- PLAN DE LOS EQUIPOS DOCENTES

TRIM.	MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
PRIMER TRIMESTRE	SEPTIEMBRE	• Análisis y propuestas para la revisión del Plan de Atención a la Diversidad. • Análisis de las propuestas recibidas para la elaboración de la Planificación Anual de Centro. • Planificación de las actividades a realizar con motivo del Día de la Hispanidad y Día mundial de la alimentación • Puesta al día de las Programaciones de Aula y UDI´s • Confección de los Horarios de Aula. • Elaboración de las pruebas de Evaluación Inicial • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores)	• Jefa de Estudios y Departamento de Orientación. • Equipo Directivo. • Coordinadores. • Jefa de Estudios. • Jefa de Estudios. • Tutores y profesores. • Jefa de Estudios y/o tutores.

	OCTUBRE	• Reuniones generales de padres-madres • Grabación en Seneca de los Resultados de la Evaluación Inicial • Elaboración de los planteamientos principales de la Planificación Anual de Centro. • Planificación de las Actividades Complementarias. • Revisión y actualización de los Programas de Refuerzo • Inicio de las actividades de formación del profesorado. • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Revisión del Plan de Convivencia • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Tutores/as. • Tutores/as. • Jefa de Estudios. • Equipos de Ciclo. • Jefa de Estudios • Equipo Directivo y Claustro. • Tutores/as y Jefa de Estudios. • Coordinadora y Equipo Directivo. • Tutores/as.
	NOVIEMBRE	• Planificación de actividades para el Día Contra la Violencia de Género, Día de la Constitución, y Fiesta de Navidad. • Coordinación de actividades generales para el proyecto lector • Continuación de las actividades de formación del profesorado. • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Modificación del Plan de convivencia • Reuniones tutoriales con madres/padres • Día Mundial de la Infantil y Día de la No Violencia.	• E.T.C.P. • Coordinadores de ciclo. • Jefa de Estudios • Equipo Directivo.
	DICIEMBRE	• Realización de las actividades correspondientes al Día de la Constitución y Día de la Discapacidad. • Realización de las actividades correspondientes a la Navidad. • Sesiones de la Primera Evaluación. • Grabación en Seneca de los resultados de la 1ª Evaluación • Actividades de formación del profesorado. • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Jefa de Estudios • Coordinadores de ciclo. • Delegados de Nivel y Departamento de Orientación. • Secretario.

PLAN DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y DEPARTAMENTOS

TRIM.	MES	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
SEGUNDO TRIMESTRE	**ENERO**	• Revisión y nuevas propuestas a la programación en los Proyectos Curriculares de Etapa. • Análisis de los resultados académicos de la primera Evaluación. • Preparación y realización de las actividades correspondientes al Día de la Paz • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Actividades de formación del profesorado. • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Jefa de Estudios y Coordinadores de ciclo. • Coordinadores de ciclo y Departamento de Orientación. • Secretario
	FEBRERO	• Planteamiento de actividades para la celebración del Día de Andalucía. • Realización de actividades con motivo del Día de Andalucía y Carnavales • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Actividades de formación del profesorado. • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Coordinadores de ciclo. • Jefa de Estudios. • Departamento de Orientación. • Secretario.
	MARZO	• Sesiones de la Segunda Evaluación. • Grabación en Seneca de los resultados de la 2ª Evaluación • Actividades de formación del profesorado. • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Reuniones tutoriales con madres/padres	• claustro • Jefa de Estudios. • Coordinadores de ciclo. • Departamento de Orientación • Secretaria

TERCER TRIMESTRE	**ABRIL**	• Revisión y nuevas propuestas para la Planificación Anual de Centro. • Análisis de los resultados académicos de la segunda Evaluación. • Revisión del Programa de Refuerzo Educativo • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Actividades de formación del profesorado. • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Jefa de Estudios. • Claustro y Equipo Directivo. • Departamento de Orientación y Jefa de Estudios. • Secretaria • Claustro
	MAYO	• Realización y corrección de las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico y ESCALA • Grabación en Seneca de los resultados de las Pruebas ESCALA • Sesiones de Promoción del alumnado en Primaria • Actividades de formación del profesorado. • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Reuniones tutoriales con madres/padres	• Jefa de Estudios. • Delegados de Nivel. • Departamento de Orientación. • Secretaria
	JUNIO	• Propuestas de actividades para fin de Curso. • Revisión y análisis de los objetivos programados en el Plan de Centro. • Sesiones de la Tercera Evaluación • Grabación en Seneca de los resultados de la 3ª Evaluación • Grabación en Seneca de los datos de absentismo escolar (tutores) • Reuniones tutoriales con madres/padres • Revisión y análisis de las actividades realizadas en relación a las programadas en la Planificación Anual de Centro. • Análisis y valoración del rendimiento escolar del curso. • Revisión y Evaluación de la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad.	• Jefa de Estudios. • Coordinadores. • Departamento de Orientación.

6.4 PLAN DE APOYO Y REFUERZO

En este Plan de Apoyo cada Ciclo estudia y fija las actividades a realizar, el horario de cada alumno afectado por el Plan, los objetivos, contenidos, seguimiento de resultados, etc.
Los apoyos se realizarán dentro del aula. Otros espacios utilizados para la Atención educativa serán el aula de educación compensatoria y el aula de apoyo a la integración.
Los tutores mantendrán a principio de curso una reunión con los padres y madres de su tutoría para informarles de todos los aspectos organizativos y curriculares del curso escolar, así como de las normas elementales de convivencia.

El reparto de las horas que los tutores tienen a disposición del centro se especifica de acuerdo a los siguientes **criterios:**

➢ En primer lugar para atender al alumnado más necesitado y que no asisten al aula de apoyo a la integración, tenemos al maestro/a de Compensatoria. Se ha elaborado el horario de los tutores para que puedan apoyar al alumnado atendiendo a las necesidades que cada curso presenta, e intentando cubrir las dificultades de las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés prioritariamente.

➢ Los apoyos se realizarán dentro del aula, para que el/la alumno/a siga el trabajo con sus compañeros.

El alumnado susceptible de recibir apoyo y refuerzo educativo son aquellos que promocionen con asignaturas pendientes, presenten deficiencias curriculares significativas, que promocionen con carencias importantes, tienen bajos resultados en las pruebas de ESCALA y presenten ritmos más lentos que precisen atención especializada.

El Programa será de aplicación para toda la Etapa de Primaria, priorizando de menor a mayor nivel, es decir: Primer Ciclo, Segundo Ciclo y Tercer Ciclo.
Los contenidos de apoyo incidirán principalmente en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés.
Los tiempos de implementación del Apoyo no deben coincidir con las especialidades.
El Tiempo dedicado a Apoyo debe coincidir con el área que trabaje en ese momento el Grupo al que pertenece el alumnado.
El número de horas dedicadas a la implementación de este Plan dependerá de las necesidades del alumnado y de la Organización y Planificación del Centro.
Cuando el Tutor/a deba informar a las familias del desarrollo del alumno/a solicitará al maestro/a de apoyo un Informe de Evaluación.
El Plan de apoyo de un alumno/a finalizará cuando haya conseguido los objetivos propuestos. A tal fin se reunirán Tutor/a y maestra de apoyo.
La orientadora prestará asesoramiento en todo el proceso de aplicación del Plan.

6.5 PLAN DE MEJORA DE LOS ÁMBITOS DE MATEMÁTICAS, LENGUA, SOCIALES Y NATURALES.

Continuaremos con la línea marcada en los cursos anteriores:

En el área de Lengua:

- Fomentar la lectura tanto dentro como fuera del Centro.
- Ampliar el vocabulario a la vez que combatimos el deficiente y deforme de la zona.
- Trabajar la comprensión lectora en todos los niveles, siguiendo del Programa de Fluidez y Comprensión Lectoras.
- Seguimiento de los planes lectores de cada ciclo.
- Incrementar el desarrollo del lenguaje oral a través de asambleas, debates, etc.

Para ello planteamos incidir en:

- Implementación de estrategias de lectura por ciclos (Utilizaremos como recurso la biblioteca compartida formada por los libros aportados por los niños/as)
- Utilización de fichas de libros leídos.
- Participación en Certámenes, Competiciones y Concursos de lectura.
- Trabajo simultáneo en clase con colecciones de libros (biblioteca de aula)
- Cuentacuentos escenificados con la posible participación de los padres y madres y otras instituciones.
- Uso de la biblioteca municipal y organización de la del Centro.

En el área de Matemáticas, y en coordinación con los puntos anteriores, tenemos que hacer incidencia en:

- El planteamiento y resolución de problemas.
- La lógica matemática.

Concretizando, las actuaciones irían encaminadas en el siguiente sentido:

1. Realizar actividades motivadoras y significativas usando diversos medios con las TIC´s….
2. Ejercicios de cálculo mental.

Formulación y resolución de problemas de la vida cotidiana, insistiendo y remarcando las pautas de trabajo, en aras de una secuenciación de los pasos a seguir para la correcta resolución y presentación de los resultados.

En el área de Sociales y Naturales, proponemos trabajar la metodología científica en el desarrollo de las actividades:

- Mejora de las habilidades básicas.
- Técnicas de trabajo en equipo: implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes
- Fomentar los hábitos de vida saludable.
- Lectura de mapas y gráficos.
- Utilización de las TIC´s y búsqueda (guiada en los primeros ciclos) en Internet.
- Trabajar vocabularios específicos.
- Acercamiento a textos variados (informativos, explicativos y argumentativos) en los primeros ciclos. Mayor tratamiento de los mismos en el tercer ciclo.
- Aprender a elaborar resúmenes, esquemas…
- Aprender a buscar información, clasificarla y seleccionarla.
- Llevar a cabo investigaciones sobre el medio natural, social y cultural, reflejando los resultados en esquemas, informes, dibujos y gráficos según nivel.
- Utilización de los medios audiovisuales.
- Realización directa de experiencias y experimentos con cierta autonomía de trabajo, sobre todo en el tercer ciclo.

6.6 RELACION DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES

ETAPA	MATERIA	EDITORIAL
1º Ed. Infantil	Método Palomitas de Maíz.	Algaida
2º Ed. Infantil	Método Palomitas de Maíz.	Algaida
	Las Letras Divertidas 1	Bruño
3º Ed. Infantil	Método Palomitas de Maíz	Algaida
	Las Letras Divertidas 2	Bruño
Ed. Primaria (Todos los cursos)	Lengua Matemáticas Ciencias Sociales Ciencias Naturales Religión Valores Cívico-Social Artística	Anaya
	Música	Bruño
	Inglés Kids	Cambridge
5º y 6º EP	Francés	Anaya
4º EP	Ciudadanía y Derechos Humanos	Anaya

7- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CONSEJO ESCOLAR

ACTIVIDADES	1er. TRIM.				2º. TRIM.			3er.TRIM.		
	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
Ordinario. Aprobación del Plan de Anual 21/22 y de las cuentas del curso 2020/21. Aprobación de las Actividades del Día de la Constitución.			25							
Ordinario. Revisión del Plan de Centro Resultados de la Primera Evaluación.						10				
Extraordinario. Aprobar la planificación de actividades de celebración del Día de Andalucía.						10				
Ordinario. Revisión del Plan Anual. Resultados de la Segunda Evaluación.									26	
Ordinario. Planificación de Fin de Curso. Aprobación Actividades Extraescolares y Complementarias.									26	
Ordinario. Memoria Final. Plan de Autoevaluación. Memoria Coeducación. Plan de Compensatoria. Resultados 3º evaluación.										30
Extraordinario. Aprobación cuentas Cheque-libros 2021/2022.										30

8- CALENDARIO DE REUNIONES DEL CLAUSTRO DE PROFESORES

ACTIVIDADES	1er. TRIM.				2º. TRIM.			3er.TRIM.		
	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
Ordinario. Inicio de Curso	2									
Ordinario. Aprobación del Plan Anual de Centro.	29									
Ordinario. Revisión del Plan Anual.			8		10					
Extraordinario. Planificación del Día de Andalucía						7				
Ordinario. Revisión del Plan Anual de Centro			29				7	4		
Planificación del Fin de Curso										6
Ordinario. Aprobación Memoria Final										29

9- CALENDARIO DE REUNIONES DEL E.T.C.P.

ACTIVIDADES	1er. TRIM.				2º. TRIM.			3er.TRIM.		
	SE	OC	NO	DI	EN	FE	MR	AB	MY	JU
Inicio de Curso: Calendario de Evaluaciones.	2									
Actividades complementarias y proyectos pedagógicos. Plan de noviembre y diciembre	29									
Planificación fin de trimestre. Día contra la Violencia de Género y Día de la Constitución. Navidad: campañas solidarias			8							
Concreción actividades diciembre y enero: Día de la Paz y No violencia			29		10					
Planificación del trimestre.	2									
Concreción de actividades de febrero: Día de Andalucía.						7				
Concreción de actividades de marzo							7			
Concreción de actividades de abril								4		
Planificación del Fin de Curso									9	6
Memoria Final. Evaluación y recogida de sugerencias para el siguiente curso escolar										29

RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PREVISTAS CURSO 2021-2022

De conformidad con el Art. 13.2 de la Orden de 9/09/1997, por la que se regulan las actividades de los centros privados concertados, le comunicamos que el Consejo Escolar del Centro, aprobó las siguientes actividades complementarias y sus cuotas para el curso 2021/2022. Dichas actividades se podrán llevar a cabo siempre y cuando la situación sanitaria nos lo permita.

CURSO	1º, 2º y 3º de Infantil
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Zoo (Córdoba)
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Visita al zoo de Córdoba	
FECHA APROXIMADA	Mayo
RESPONSABLES	Tutoras de Infantil.
Nº DE ALUMNOS/AS	75
PRECIO APROXIMADO	15 € aproximadamente.

CURSO	1º, 2º y 3º de Infantil
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Aquapark Villafranca
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Finalización proyecto “El Agua”	
FECHA APROXIMADA	Junio
RESPONSABLES	Tutoras de Infantil.
Nº DE ALUMNOS/AS	75
PRECIO APROXIMADO	15 € aproximadamente.

CURSO	1º, 2º y 3º de Infantil
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Planetario Úbeda
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Finalización del proyecto "UNIVERSO" en el Planetario de Úbeda.	
FECHA APROXIMADA	Febrero
RESPONSABLES	Tutoras de Infantil
Nº DE ALUMNOS/AS	75
PRECIO APROXIMADO	10-12 € aprox.

CURSO	Educación Primaria
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Actividades físicas en la naturaleza (CAZORLA)
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Visita al parque natural de Cazorla, Segura y las Villas, con actividades deportivas y de naturaleza (senderismo, tirolina, tiro con arco…) junto con algún taller de animales, reciclaje…	
FECHA APROXIMADA	2º trimestre
RESPONSABLES	Tutores/as y Profesor/a de Educación Física
Nº DE ALUMNOS/AS	150
PRECIO APROXIMADO	25- 30 € aprox.

CURSO	Educación Primaria
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Esquí (Sierra Nevada)
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Practica de esquí u otro deporte o actividad de nieve	
FECHA APROXIMADA	2º trimestre
RESPONSABLES	Tutores/as y Profesor/a de Educación Física
Nº DE ALUMNOS/AS	150
PRECIO APROXIMADO	25- 30 € aprox.

CURSO	1º y 2º de primaria
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Visita al Parque de las Ciencias
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Con esta visita pretendemos promover un tipo de actividades que favorezcan la curiosidad, creatividad y la sensibilidad en el campo de las ciencias.	
FECHA APROXIMADA	Abril / mayo de 2020
RESPONSABLES	Mª Carmen Ramos y Alicia Delgado
Nº DE ALUMNOS/AS	50
PRECIO APROXIMADO	25 € aprox.

CURSO	6º de primaria
TITULO DE LA ACTIVIDAD	Viaje Fin de Curso Madrid
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 3 días/2 noches, durante los que visitarán muchos lugares de interés, eventos y espectáculos como un musical o la visita al parque de atracciones "WARNER"	
FECHA APROXIMADA	Finales de mayo- principios de junio
RESPONSABLES	Tutor y especialista de Educación Física
Nº DE ALUMNOS/AS	25
PRECIO APROXIMADO	320 € aprox.

10. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: EDUCACIÓN INFANTIL						
CICLO	NIVELES	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CALENDARIO			
			1er TRIM	2º TRIM	3er TRIM	POR DETER-MINAR
INFANTIL	1º-2º-3º	Celebración Del Día de la Alimentación	X			
	1º-2º-3º	Celebración Del Día de la Hispanidad	X			
	1º-2º-3º	Celebración de Halloween	X			
	1º-2º-3º	Celebración Del Día Mundial de la Infancia	X			
	1º-2º-3º	Día conmemorativo contra la violencia de género	X			
	1º-2º-3º	Día de la constitución	X			
	1º-2º-3º	Participación en actividades organizadas por organismos públicos				X
	1º-2º-3º	Participación de otras actividades organizadas por otras entidades privadas				X
	1º-2º-3º	Festival de Navidad	X			
	1º-2º-3º	Celebración de la Navidad	X			
	1º-2º-3º	Celebración día Mundial de la Paz		X		
	1º-2º-3º	Celebración del Carnaval		X		
	1º-2º-3º	Semana Día de Andalucía		X		
	1º-2º-3º	Celebración Del Día de la Mujer		X		
	1º-2º-3º	Semana Santa			X	
	1º-2º-3º	Romería Escolar			X	
	1º-2º-3º	Día del libro y del Árbol			X	
	1º-2º-3º	Día de la Familia			X	
	1º-2º-3º	Celebración Del Día Mundial del Medioambiente			X	
	1º-2º-3º	Fiesta Fin de Curso			X	
	3º	Fiesta de Graduación			X	
	1º-2º-3º	Celebración de San Valentín		X		
	1º-2º-3º	Un día con la Escuela de Música			X	
	1º-2º-3º	Huerto escolar		X		

11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PRIMER CICLO DE PRIMARIA

	NIVELES	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CALENDARIO			
			1er TRIM	2º TRIM	3er TRIM	POR DETER-MINAR
PRIMER CICLO DE PRIMARIA	1º-2º	Todas las que conceda el Ayuntamiento				X
	1º- 2º	Celebración Día de Mundial de la Alimentación	X			
	1º- 2º	Celebración Día de la Constitución	X			
	1º- 2º	Festival de Navidad	X			
	1º- 2º	Concurso de Christmas / carta a RR MM	X			
	1º-2º	Hispanidad	X			
	1º- 2º	Celebración de Halloween-Proyecto Bilingüe. Reciclaje.	X			
	1º- 2º	Celebración del Día contra la violencia de Género.	X			
	1º- 2º	Carnavales		X		
	1º- 2º	Celebración Día Mundial de la Paz		X		
	1º- 2º	Semana de Cultura Andaluza		X		
	1º- 2º	Celebración Día Mundial de la Mujer		X		
	1º- 2º	Romería Escolar			X	
	1º-2º	Día de la Familia			X	
	1º- 2º	Día del Libro			X	
	1º- 2º	Fiesta Fin de Curso			X	
	1º- 2º	Actividades puntuales del servicio bibliotecario municipal		X	X	
	1º- 2º	Animación a la lectura.			X	
	1º-2º	Día del Medio Ambiente			X	
	1º- 2º	El huerto escolar		X	X	

11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: SECUNDO CICLO PRIMARIA						
	NIVELES	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CALENDARIO			
			1er TRIM	2º TRIM	3er TRIM	POR DETER-MINAR
SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA	3º - 4º	Hispanidad	X			
	3º - 4º	Día Mundial de la Alimentación	X			
	3º - 4º	Celebración de Halloween-Proyecto Bilingüe. Reciclaje	X			
	3º - 4º	Día Mundial de la Infancia	X			
	3º - 4º	Día contra la Violencia de Genero	X			
	3º - 4º	Celebración Día de la Constitución	X			
	3º - 4º	Día de la Discapacidad	X			
	3º - 4º	Festival de Navidad	X			
	3º - 4º	Celebración Día Mundial de la Paz		X		
	3º - 4º	Semana de Cultura Andaluza. Convivencia con la AMPA		X		
	3º - 4º	Celebración Día de la Mujer		X		
	3º - 4º	Celebración Día del Libro.		X		
	3º - 4º	Huerto escolar		X	X	
	3º - 4º	Romería Escolar		X		
	3º - 4º	Día de la Familia			X	
	3º - 4º	Día del Medio Ambiente				
	3º - 4º	Obra de teatro bilingüe				X
	3º - 4º	Conciertos didácticos				X
	3º - 4º	Animación a la lectura			X	

11. PLAN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: TERCER CICLO DE PRIMARIA

CICLO	NIVELES	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	CALENDARIO			
			1er TRIM	2º TRIM	3er TRIM	POR DETER-MINAR
TERCER CICLO DE PRIMARIA	5º - 6º	Otras actividades conmemorativas de obligado cumplimiento a lo largo del curso (Hispanidad, Constitución, Andalucía, etc.)				X
	5º - 6º	Celebración de la Navidad	X			
	5º- 6º	Visita a una almazara	X			
	5º - 6º	Celebración Día Mundial de la Paz (Maratón)		X		
	5º - 6º	Semana de Cultura Andaluza		X		
	5º - 6º	Visita depuradora de agua		X		
	5º - 6º	Romería Escolar			X	
	5º - 6º	Olimpiadas Escolares		X		
	5º-6º	Día de la Familia			X	
	6º	Viaje de Estudios (Madrid)			X	
	5º - 6º	Día del Libro			X	
	5º- 6º	Fiesta Fin de Curso			X	
	5º - 6º	Campeonato de Balón prisionero			X	
	5º - 6º	Campaña “Por un millón de pasos”			X	
	5º - 6º	III Feria de la Ciencia			X	
	6º	Plan Director			X	
	6º	Graduación			X	
	6	Semana Ciberexperto (Policía Nacional)	X			
	5º-6º	ACTIVIDADES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS OFICIALES				X

12. 1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN INFANTIL Y PRIMARIA

OBJETIVOS	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES
Recibir y conocer a los alumnos y alumnas.	2ª quincena de septiembre	Acogida de los alumnos individualmente y en grupo. Dinámica de grupos Análisis de la carta de Derechos y Deberes.	Tutores	
Informar y recibir información de los padres	2ª quincena septiembre y 1ª de octubre A lo largo de todo el curso	Asambleas de padres / madres para informarles de la planificación del curso. Entrevistas personales	Tutores Padres/ madres	Informe en la Memoria Final
Aplicar pruebas de diagnóstico inicial	2ª quincena septiembre y 1ª de octubre	Aplicación pruebas diagnósticas para detectar posibles dificultades de aprendizaje. Tutoría grupal: expectativas y necesidades de los alumnos.	J. Estudios Orientadora E. Docentes Tutores	Corrección de las pruebas llevadas a cabo en el centro
Analizar los datos obtenidos en la Evaluación Inicial	1º y 2ª quincena de octubre	Análisis y síntesis de los datos. Información a padres y alumnos. Elaboración del informe inicial.	Tutores	Revisión en el Equipo Docente y en el ETCP
Elaborar planes de refuerzo educativos para los alumnos que lo necesiten.	2ª quincena de octubre	Propuesta y desarrollo de planes de refuerzo en áreas instrumentales. Adaptaciones curriculares	Tutores Profesorado de Apoyo	Actas de los Equipos Docentes
Coordinar el proceso evaluador.	A lo largo del curso	Preparación de las sesiones de evaluación. Información a los alumnos de los resultados. Información a los padres a final de cada trimestre.	Equipo de Ciclo Tutores	Actas Equipos de Ciclo

OBJETIVOS	FECHAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADORES
Efectuar el seguimiento global del proceso de aprendizaje	A lo largo del curso	Observación sistemática del trabajo. Entrevistas individuales. Aplicación de pruebas.	Tutores	
Detectar posibles problemas para su tratamiento por parte del Equipo de Apoyo Externo	A lo largo del curso	Observación de los alumnos. Recogida de información. Solicitud de diagnóstico	Tutores	Solicitudes al EOE

Algunas actividades que se proponen para llevar a cabo en tutoría son:

COMIENZA EL CURSO		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Favorecer el conocimiento de los miembros del grupo. • Proporcionar experiencias para que los alumnos se conozcan a un nivel más profundo. • Facilitar la relación de todos con todos. • Favorecer la integración de todos en el grupo. • Iniciar la clase en la creación de un grupo compacto. • Organizar la clase como grupo. • Explicar los que se espera de los alumnos (campo cognoscitivo y disciplinario). • Desarrollar en el alumnado valores de convivencia con sus compañeros	• Conocimiento mutuo. • Integración en el grupo. • Normas. • Derechos y deberes. • Responsabilidades. • Valores	• El micrófono presentador. • Realizar un programa de valores de carácter anual. • Mi tarjeta de presentación. • Sillas musicales no competitivas. • Hacemos nuevos amigos. • Nuestros derechos y deberes. • Concurso de carteles. • El reglamento de nuestro Cole: un instrumento útil. • Elaboración de las normas de clase. • ¿Quién es el responsable de...?
LAS RELACIONES CON EL GRUPO		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Permitir que los alumnos se conozcan mejor a sí mismos e identifiquen las actitudes que potencian y desarrollan la autoestima propia y la de los demás. • Aumentar la autoestima a partir de valoraciones positivas sobre las características personales de cada uno, a través de la creación de un clima de confianza y comunicación interpersonal en el grupo.	• Autoestima. • Habilidades sociales. • Resolución de conflictos. • Estructura del grupo. • Aula de convivencia	• ¿Cómo va tu autoestima? • Adivinamos. • Tarjeta de felicitación. • Mi margarita. • Comunicando. • Trabajar un programa de mediación. • Los estilos.

• Dotar a los alumnos de las estrategias necesarias para tener un comportamiento hábil socialmente. • Mejorar la capacidad de los alumnos/as para resolver los conflictos a los que se enfrentan en su vida cotidiana. • Mejorar las relaciones del grupo a través del conocimiento de las mismas. • Mejorar actitudes de respeto y de tolerancia iniciándolos en la toma de decisiones grupal. ·• Mejorar las relaciones y convivencia en el centro.		• Solucionando juntos los problemas. • Nuestras relaciones. • La asamblea.
CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Facilitar el conocimiento del alumnado por parte del profesorado del centro, tanto en su entorno escolar como familiar y social. • Fomentar actitudes de cooperación en la escuela. • Optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado conociendo sus intereses. • Favorecer la coordinación entre el profesorado que interviene en el grupo. • Reflexionar y desarrollar actitudes para la convivencia.	• Historia personal. • Responsabilidad compartida. • Actitudes. • Motivación en el aula. • Intereses. • Conocimiento de capacidades.	• Obteniendo información de mis alumnos. • La habitación de mis sueños. • Preparamos la acampada. • ¿Qué nos interesa? • Analizamos nuestros errores. • ¿Cómo despertar la motivación? • Para conocer las capacidades…
MEJORA DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
* Lograr que los alumnos y alumnas adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para aprender a aprender. * Desarrollar en el alumnado una distribución razonable de las actividades de estudio en el tiempo de que disponen. * Ayudar en la formación de valores, potenciar la ayuda mutua y el trabajo en grupo. * Mejorar actitudes de cooperación y participación del trabajo en el aula. * Clarificar y unificar la actuación con el alumnado que precisa refuerzo, facilitando la comunicación entre todo el profesorado que incide educativamente en el mismo. * Mejorar el aprovechamiento de recursos humanos en el centro. * Dar respuesta a las necesidades educativas y características particulares del alumnado, modificando y/o ajustando el proceso de enseñanza-aprendizaje.	• Técnicas de estudio. • Organización del tiempo. • Técnicas de trabajo en grupo. 1. Trabajo en parejas. 2. Trabajo en pequeños grupos. 3. Trabajo con el grupo clase. • Apoyos y refuerzo educativo. • Adaptaciones curriculares.	• Cuestionario de hábitos y técnicas de estudio. • Colaboración de la familia en el trabajo escolar del alumno/a. • Relación alumno/a-/a. • Preparación para los exámenes. • Agenda escolar. • Trabajamos en parejas. • Hacemos entrevistas. • Analizamos nuestros problemas. • Ficha de coordinación-seguimiento del alumnado con refuerzo educativo. • Ficha programación Unidades Didácticas Adaptadas**.**

COORDINACIÓN CON LA FAMILIA		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Informar a los padres de alumnos del grupo de todos los aspectos relacionados con actividades docentes y rendimiento académico. • Favorecer la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa. • Orientar y asesorar a las familias tanto individual como colectivamente para asumir responsablemente la educación de sus hijos. • Colaborar con las familias en el logro de los objetivos educativos programados para el grupo.	• Preparación de las reuniones generales con padres. • Preparación de las entrevistas individuales con padres. • Colaboración educativa y formativa.	• Orientaciones para las reuniones generales de padres. • Entrevistas Individuales. • Colaborando con las familias. • Orientaciones de carácter general a padres/madres.
COORDINACIÓN CON EL PROFESORADO		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Unificar criterios de actuación en un grupo de alumnos y dentro del nivel y dentro de un mismo ciclo.	Intercambio de información de alumnos. Diseño y planificación. Establecimiento de criterios de evaluación. Evaluación de alumnos. Refuerzo y apoyo.	• Intercambiar información del grupo-clase a los otros profesores. • Diseñar, planificar y temporalizar la programación del curso. • Establecer criterios de evaluación en un grupo determinado de alumnos. • Sesión de evaluación con el profesorado. • Establecer criterios de refuerzo y apoyo en el grupo.
LA EVALUACIÓN		
OBJETIVOS	**CONTENIDOS**	**ACTIVIDADES**
• Detectar las necesidades personales y grupales de los alumnos buscando soluciones y compromisos. • Valorar de forma individual y grupal el proceso educativo realizado. • Informar al grupo y analizar con él, los resultados de las sesiones de evaluación, desde una perspectiva grupal o general. • Detectar las situaciones educativas de partida del grupo de alumnos como generadora de la información necesaria para el buen desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje. • Conocer los antecedentes de los alumnos, académicos, condiciones físicas, actitudes, aptitudes, nivel de integración,…etc. • Conocer el desarrollo personal de los alumnos mediante la observación y bajo criterios cualitativos en relación a los procesos educativos llevados a cabo. • Informar periódicamente de la situación educativa de los alumnos a sus familias.	• Detección de necesidades. • Valoración de rendimientos y procesos personales. • Estrategias de información grupal e individual. • Evaluación Inicial. • Revisión de expedientes personales. • Informes de Evaluación.	• La evaluación inicial o diagnóstica. • Revisión de expedientes. • Instrumentos de observación y registro. • Información de la evaluación. • Evaluación de la tutoría.

12. 2. EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

HORARIO DE LOS PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS:

PROFESIONAL	DÍA Y HORARIO	PERIODICIDAD
Orientadora: Inmaculada Toribio	**L-V 9 a 14**	**2021-2022**
P.T: Jennifer Carrasco Racero	**L- V 9- 14**	**2021-2022**
Compensatoria: Aroa sánchez	**L-V 9 a 14**	**2021-2022**

PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CENTRO.

La programación del Equipo de Orientación educativa del centro se divide en cuatro áreas de actuación:

- Bloque 1: Orientación Vocacional y profesional.
- Bloque 2: Orientación en Necesidades Especiales de apoyo Educativo.
- Bloque 3: Orientación y asesoramiento en la Acción Tutorial.
- Bloque 4: Orientación en la Compensación Educativa.

BLOQUE 1: ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

1. **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL** .

a. **PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA.**

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas situaciones implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito de forma que la persona que interviene en este proceso lo viva como algo progresivo, continuado y paulatino. Los profesionales del ámbito educativo deben ejercer este papel facilitador y orientador para que la transición a etapas sucesivas no suponga el origen de un periodo excesivo de adaptación a nuevas situaciones, que pudieran afectar negativamente a su evolución personal e integración social. Es en estas actuaciones relacionadas con las transiciones donde el trabajo reflexivo y colegiado del profesorado puede evitar, en la medida de sus posibilidades, saltos bruscos en el proceso de aprendizaje, facilitando información relevante sobre el alumnado y realizando propuestas educativas comunes, favorecer la graduación de los contenidos disciplinares, la explicitación de los criterios e instrumentos de evaluación, establecer mecanismos de coordinación entre docentes que supongan un acercamiento de las culturas profesionales y curriculares entre las distintas etapas educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al alumnado:

- Informar al alumnado sobre la estructura general del Sistema Educativo.
- Proporcionar al alumnado información suficiente y actualizada sobre la etapa de E. Secundaria.
- Posibilitar la adaptación del nuevo alumnado al IES.

Respecto a las familias:

- Proporcionar a los padres y madres información suficiente y actualizada sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Propiciar el conocimiento del instituto: organización y funcionamiento, normas, plan de estudios y recursos que ofrece.
- Favorecer la continuidad en las relaciones familias-centro educativo en la nueva etapa.

Respecto al profesorado:

- Incluir el Programa de Tránsito en los documentos de planificación de los centros de Primaria.
- Colaborar en el desarrollo del Programa de Tránsito entre los distintos centros.
- Facilitar al profesorado de 1ºESO la información y/o documentación relativa al alumnado de nuevo ingreso.
- Coordinar la aplicación de medidas de atención a la diversidad al alumnado que las precise, garantizando la mayor continuidad posible en su proceso educativo.

ACTUACIONES

Actuaciones con el alumnado	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Sesiones informativas sobre la estructura, cursos, materias y optatividad e itinerarios de la ESO	Febrero-Marzo y Mayo Junio	Orientadora de EOE y/o DO	Fijar calendario de sesiones necesarias con los Equipos Directivos del IES adscrito.
Visita al IES de referencia	Febrero-Marzo	Tutores/as y Orientadorea de EOE y/o DO	Fijar calendario de visitas necesarias con los Equipos Directivos de los IES

Actuaciones con el profesorado	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Cumplimentación del Informe personal de Evaluación Final de Etapa (documento oficial de traspaso de información final de etapa)	Junio	Tutor/a con la colaboración y aportaciones de la Orientadora	Cumplimentar en Séneca dicho Informe con las aportaciones, en su caso, de Orientadora. Se establecerá el mecanismo para incorporar la

			información del EOE sobre el alumno o alumna con el que haya intervenido excepto para el alumnado NEAE, en cuyo caso bastará con remitir al Informe de Evaluación Psicopedagógica revisado.
Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado NEE (Informe de Evaluación Psicopedagógica)	Mayo-Junio	Orientadora	Fijar calendario de sesiones necesarias con el Equipo Directivo
Colaboración con el equipo directivo para la realización de la solicitud al EOE de referencia para la revisión de dictámenes de alumnado NEE	Junio	Orientadora- Equipo directivo	Tras la revisión de informe psicopedagógico del alumnado NEE que finaliza etapa, el equipo directivo con asesoramiento de la orientadora realizará la petición telemática de la revisión de dictámenes al EOE de referencia.

Actuaciones con la familia	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Sesiones informativas sobre la estructura de la ESO y la organización de los IES	Junio	Orientadora	Fijar calendario de sesiones necesarias con el Equipo Directivo de IES adscrito.
Sesiones con las familias o guardadores legales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo –NEAE incluyendo necesidades educativas especiales - NEE	Mayo-Junio y Septiembre	Orientadora	Podrán organizarse sesiones grupales para informar de aspectos generales y comunes, en su caso, y siempre habrá que realizar asesoramiento individualizado. Una vez comenzado el curso será el Orientador/a del DO del IES el encargado del asesoramiento a la familia o guardadores legales

Actuaciones de coordinación académica y especializada.	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Reunión entre tutores/as de 6ºEP, orientadora del centro y DO y Jefe/a de Estudios IES para transmisión de información de las características del alumnado, incluido NEAE y medidas educativas	Septiembre	Tutores/as de primaria, Orientadora de EOE del centro y DO y Jefes de Estudio de IES	Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados y orientadores fijarán la reunión para compartir información y documentación del alumnado que promociona.
Reuniones (o contacto) entre profesorado especialista de PT-AL de Primaria y ESO, en su caso	Septiembre	Profesorado especialista de PT-AL y orientadora.	Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados, en su caso, fijarán la reunión para compartir informacióny documentación del alumnado que promociona y que ha sido y será atendido por estos profesionales.
Reunión intercentros para consensuar niveles de exigencia al alumnado y líneas metodológicas en Primaria para ir aproximándose a Secundaria y viceversa	Mayo-Junio y/o Octubre	Tutores/as de primaria y maestros de 1ª Lengua Extranjera con profesorado de Lengua, Matemáticas y 1ª Lengua Extranjera del IES	Las Jefaturas de Estudios de los centros implicados fijarán la reunión para abordar entre otros asuntos aspectos relacionados con la metodología de trabajo, actividades de refuerzo, procedimientos de evaluación, hábitos y normas de aula, etc.
Transmisión de información a los centros de primaria sobre los resultados de la evaluación inicial (1ºESO) para la tomade decisiones metodológicas y de evaluación del profesorado de ambas etapas de manera consensuada	Octubre-Noviembre	Jefaturas de Estudios de IES y CEIP	La Jefatura de Estudios del IES informará de los resultados de la evaluación inicial a la Jefatura de Estudios del CEIP adscrito para su análisis y toma de decisiones metodológicas, en su caso
Reunión de la Orientadora del centro con el Orientador del	Junio	Orientadora EOE y DO	

DO para traslado de información y documentación del alumnado NEAE			

NORMATIVA DE REFERENCIA

El Programa de Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundario Obligatoria se engloba dentro del siguiente marco legal:

EDUCACIÓN PRIMARIA

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. Artículo 8.6. Con el fin de facilitar la transición desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, se prestará una especial atención a la coordinación entre ambas etapas para salvar las diferencias pedagógicas y organizativas y los desajustes que se puedan producir en el progreso académico del alumnado, para lo que se tendrá en cuenta, entre otros mecanismos, el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Artículo 2.d) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se coordinará con la educación infantil y con la educación secundaria obligatoria, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía recoge cómo tiene que ser la evaluación inicial del alumnado:

Artículo 10. 1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación. 2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. 3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. 4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. 5. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Artículo 20. 2. Los centros docentes emitirán un informe final de etapa que incluirá el informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa de cada alumno o alumna que termina sexto curso de Educación Primaria, conforme a lo recogido en el artículo 12.4 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. Asimismo, se incluirá la información que corresponda relativa a la transición del alumno o la alumna a la Educación Secundaria Obligatoria. Este informe se ajustará al modelo que se incluye como Anexo III.

EL INFORME FINAL DE ETAPA SE CONFECCIONARÁ, EN EL CASO DE ALUMNADO CON N.E.A.E., NECESARIAMENTE CON LAS APORTACIONES DEL E.O.E. EN LOS APARTADOS 5,6,7 y 8. PARA EL ESTO DE ALUMNADO SÓLO SI EL E.O.E. HA TENIDO ALGÚN TIPO DE INTERVENCIÓN CON ÉL Y TIENE INFORMACIÓN QUE APORTAR.

Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Preámbulo En Educación Primaria, el marco de evaluación diseñado obedece a un planteamiento de comprobación del grado de adquisición de las competencias en comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. Los objetivos son, en primer lugar, diagnosticar de forma temprana dificultades de aprendizaje; en segundo lugar, orientar e informar a alumnado, familias, equipos docentes, centros y Administraciones educativas sobre el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje, la adecuación de la programación educativa y de la metodología didáctica utilizada a los objetivos de la etapa y las competencias que debe adquirir el alumnado, y las necesidades y aspectos en los que es precisa una intervención, mejora o adaptación curricular para garantizar la adecuada evolución del alumnado en el sistema educativo; y, por último, facilitar la transición entre las etapas educativas Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

b. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

INTRODUCCIÓN

La orientación, en el campo vocacional, se da a lo largo de la vida. Se inicia en los primeros años de escolaridad de forma poco sistemática y es durante la educación secundaria cuando las y los estudiantes requieren y disponen de más espacios estructurados para reflexionar sobre su futuro, ya que de esa manera analizarán mejor sus opciones en el campo ocupacional, técnico y profesional. Es importante recalcar que la necesidad de ser orientados no termina con la educación secundaria, pues las y los estudiantes siguen un proceso de reflexión e investigación personal para la definición de su plan de vida.

El término vocación expresa el "conjunto de motivos e intereses que nos orientan hacia aquello que queremos ser y hacer en nuestra vida", debiendo articularse con las oportunidades y limitaciones de la realidad. Esta viene a ser un concepto dinámico y multidireccional. No se trata de un aspecto predeterminado o innato de la persona, ni tampoco de algo que se decide en un momento puntual, la vocación se va formando y construyendo a lo largo de la vida, a través de un proceso de reconocimiento de habilidades y destrezas, así como de las resoluciones de diversas situaciones de la vida misma.

La formación de la vocación es un proceso que se inicia desde las primeras etapas del desarrollo del niño o la niña; es a través de sus juegos, exploraciones y comprensión del entorno, adaptación al grupo, roles y modelos de los padres y las experiencias formativas en la escuela, que se va configurando la futura vocación. Por ello, se considera importante que los docentes generen situaciones pedagógicas que permitan que las y los estudiantes desde los primeros años de la escolaridad, aprendan a conocerse, desarrollen capacidades y se valoren como personas que pueden contribuir al beneficio de los demás.

La orientación vocacional debería constituir un proceso fundamental en la vida de las y los estudiantes porque favorece el desarrollo de su proyecto de vida.

Con este programa pretendemos ofrecer una serie de actuaciones que permitan facilitar una elección vocacional desde la educación primaria, posibilitando, de esta manera, el desarrollo del proyecto de vida en base al reconocimiento de las propias competencias e intereses de las y los alumnos que finalizan la etapa. Constituye una herramienta de trabajo para los docentes tutores de educación primaria, quienes tienen la trascendental tarea de acompañar a sus estudiantes en esta aventura que les permitirá, ya en la etapa secundaria, definir su proyecto profesional.

Por tanto, se trata de iniciar un proceso que desencadenará el desarrollo por parte del alumnado de su proyecto vital, en primera instancia, para más adelante, con la ayuda de la madurez vocacional alcanzada, perfilar un proyecto profesional que le permita acceder e integrarse plenamente en la vida adulta y laboral.

OBJETIVOS GENERALES

- Contribuir desde edades tempranas a la adquisición de la madurez vocacional necesaria para tomar decisiones sobre el proyecto personal como paso previo y necesario para la concreción del futuro proyecto profesional.
- Ayudar al alumnado a conocerse a sí mismo en cuanto a capacidades, intereses, motivaciones… para decidir sobre el propio proyecto vital y profesional en consecuencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al alumnado:

- Facilitar al alumnado situaciones para que se conozca a sí mismo y el mundo académico y profesional.
- Iniciar al alumnado en el proceso de toma de decisiones vocacionales.
- Informar al alumnado sobre la estructura general y básica del Sistema Educativo Español.
- Proporcionar al alumnado información suficiente sobre la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Respecto al profesorado:

- Implicar al profesorado de todas las áreas, no sólo al tutor/a, en el desarrollo de los contenidos de las distintas Unidades Didácticas Vocacionales

ACTUACIONES

Actuaciones con el alumnado	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
Desarrollo de las Unidades de Didácticas Vocacionales (UUDDVV).	2º y 3er. Trimestres	Tutor/a y/o Orientadora	Reservar horario para el desarrollo de las UUDDVV. Entre 8 y 12 sesiones, según decida el Tutor/a
Sesiones informativas específicas sobre la ESO (estructura, cursos, materias, optatividad, itinerarios, medidas)	Febrero a mayo	TUtor/a y Orientadora	Fijar calendario de visitas necesarias conel IES

NORMATIVA DE REFERENCIA:

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

c. PROGRRAMA DE TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso educativo del alumnado, se hace necesario prestar especial atención a aquellos momentos que supongan la incorporación a nuevas situaciones dentro del sistema educativo. Dichas circunstancias implican un cambio de etapa educativa y/o cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras o, incluso, de contexto ambiental. Son situaciones en las que es necesario prever mecanismos que faciliten el tránsito armónico y coordinado de forma que las personas que intervienen en este proceso lo vivan como algo progresivo, continuado y paulatino.

En el cambio de la etapa de Educación Infantil a Educación Primaria, o la incorporación a Primaria desde fuera del sistema educativo, se hacen necesarias una serie de actuaciones encaminadas a minimizar los saltos que pudieran producirse en cuanto a aspectos organizativos y curriculares y, por tanto, a garantizar una adecuada transición del alumnado entre estas etapas educativas, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en Andalucía.

En dicho cambio habrá que prestar especial atención a los aspectos metodológicos ya que suele existir una gran diferencia entre ambas etapas. El alumnado pasa de una metodología con una gran carga lúdica y flexibilidad en el desarrollo curricular, a otra, en la mayoría de los casos más formal y con una cierta rigidez organizativa.

Asimismo, en este momento de cambio, es fundamental el apoyo y la seguridad que pueden ofrecer las familias en la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva situación que se va a afrontar. Por ello, es conveniente disponer de medidas que supongan la implicación y colaboración de las familias con el centro educativo en el trabajo con sus hijos e hijas. En este proceso la orientación y la acción tutorial juegan un papel fundamental, aunque se realicen en el mismo centro. El hecho de que los alumnos y alumnas cambien de profesores y profesoras suele requerir un periodo de adaptación. Para facilitar este proceso conviene que haya una coordinación estrecha entre todo el profesorado que ejerce la función tutorial.

Con objeto de lograr una adecuada transición del alumnado surge este programa en el que se recogen una serie de actuaciones que pretenden la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa, de manera que el alumnado viva el cambio de etapa no como un problema, sino como una oportunidad para aprender a adaptarse a la diversidad y a establecer nuevas relaciones.

El Programa de Tránsito nos ayuda a prevenir, atenuar o recuperar aspectos o factores que pudieran incidir negativamente en el aprendizaje del alumnado y que requieren medidas de intervención preventivas. Por ello, se desarrollarán actuaciones que den respuestas tanto a las necesidades del grupo como al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

OBJETIVOS GENERALES

- Posibilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa de Primaria y su integración en el grupo con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Proporcionar a los padres y madres información suficiente sobre la etapa y orientar a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la misma.
- Facilitar al profesorado de 1º de Primaria la información y/o documentación relativa al alumnado.
- Potenciar el establecimiento de cauces de contactos entre las etapas de Infantil y Primaria.

ACTUACIONES

Actuaciones con el alumnado	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
Visita al aula de Primaria.	Mayo o Junio	Tutores/as	Fijar calendario de visitas necesarias .
Realización de actividades conjuntas entreelalumnadode Ed. Infantil y el primer curso Ed.Primaria	Mayo o Junio	Tutores/as	Acordarel tipode actividades entre tutores/as
Desarrollo del Plan de Acogida (actividades de presentación en el grupo, elaboración de normas de clase, actividades de cohesión de clima grupal, asamblea de clase)	Septiembre	Tutores/as	El curso receptor desarrollará el Plan de Acogida previsto en su Proyecto Educativo
Valoración por parte de la orientadora de aptitudes necesarias para el aprendizaje en alumnado NEAE al finalizar la etapa de infantil	Mayo	Orientadora	La orientadora en su revisión de IEP de alumnado NEAE al finalizar etapa realizará una evaluación de aptitudes necesarias para el aprendizaje de dicho alumnado. Esta evaluación se podrá extender de forma excepcional al resto del alumnado del aula.
Actuaciones con el profesorado	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Cumplimentación del Informe Individualizado de Final de Ciclo (documento oficial de traspaso de informaciónfinaldeetapa)	Junio	Tutor/a con la colaboración y aportaciones de la orientadora.	Cumplimentar en Séneca dicho Informe con las aportaciones, en su caso, de la Orientadora de referencia. Se establecerá el mecanismo para incorporar la información del EOE sobre el alumno o alumna con el que haya intervenido excepto

			para el alumnado NEAE, en cuyo caso bastará con remitir al Informe de Evaluación Psicopedagógica revisado.
Cumplimentación de los documentos prescriptivos para el alumnado NEE (Informe de Evaluación Psicopedagógica)	Año en curso y 1er. Trimestre	Orientadora del centro	Cumplimentar en Séneca correctamente en todos sus apartados tanto el IEP.
Solicitud al Eoe de referencia de la revisión de dictámenes de alumnado NEE que finaliza etapa.	Junio	Orientadora y equipo directivo.	Tras la revisión de IEP por la orientadora del centro, el equipo directivo remitirá telemáticamente la petición de revisión de dictamen de escolarización del alumnado NEE.

Actuaciones con las familias o guardadores legales	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
Sesión informativa sobre la nueva etapa de primaria (estructura, método de trabajo, recursos, medidas educativas, hitos evolutivos, normas de convivencia y reglamento de organización y funcionamiento, etc.)	Junio	Orientadora	Fijar calendario de sesiones necesarias con el equipo directivo
Sesiones con las familias o guardadores legales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo -NEAE- incluyendo necesidades educativas especiales - NEE-	Mayo-Junio y Septiembre	Orientadora	Podrán organizarse sesiones grupales para informar de aspectos generales y comunes, en su caso, y siempre habrá que realizar asesoramiento individualizado.

Actuaciones de coordinación académica	Temporalización	Profesionales	Procedimiento
Reunión del Tutor/a de infantil con el/la de 1º EP para traslado de información y documentación del alumnado, con asesoramiento de EOE. Reuniones (o contacto) entre profesorado de PT- AL de E. Infantil y Primaria, en su caso	Mayo-Junio	Tutores/as de infantil y primaria y Orientadora. Especialistas Pt-AL	La Jefatura de Estudios fijarán la reunión para compartir información y documentación del alumnadoque promociona.
Reuniones entre el Tutores/as de 3er. ciclo de Infantil y el 1º de Primaria para coordinar, diseñar y programar actividades de manera consensuada entre ambas etapas (metodología escritora, lectora, hábitos de clase, normas, etc.)	Mayo-Junio y/o Septiembre	Tutores/as de infantil y primaria	La Jefatura de Estudios fijará la reunión para abordar entre otros asuntos aspectos relacionadosconla metodología de trabajo lectoescritora, actividades de refuerzo, procedimientos de evaluación, hábitos y norma de aula, etc.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

El Programa de Tránsito de Educación Infantil a Educación Primaria se engloba dentro del siguiente marco legal:

BLOQUE 2. ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

a. PROGRAMA DE DETECCIÓN DE ALUMNADO CON NEAE

INTRODUCCIÓN

La detección temprana de posibles NEAE por parte del profesorado supone un momento crucial en el proceso global de atención a la diversidad puesto que posibilita ofrecer la respuesta educativa adecuada a cada alumno o alumna que lo precise de manera transitoria o a lo largo de su escolarización.

La detección se basa en indicios y señalas tempranas en función de la edad y el momento evolutivo en cada etapa y ciclo: trastornos desarrollo en EI; dificultades instrumentales en EP; trastornos emocionales y de conducta en Secundaria. Nunca implica identificación o diagnóstico, en su caso, es base para derivar al EOE, DO y profesionales de la orientación. En este proceso es necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

OBJETIVOS GENERALES

- Prevenir la determinación de necesidades específicas de apoyo educativo.

- Implicar a todo la comunidad educativa en cuanto a la aplicación de medidas generales de atención a la diversidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detectar durante la escolarización del alumnado posibles indicios de necesidades específicas de apoyo educativo.

ACTUACIONES

1. Detección durante el proceso de nueva escolarización.

El Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato , determina en su artículo 35 que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, considerándolo como aquel alumno o alumna que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas del aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación , modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Según lo establecido, la nueva escolarización no se refiere exclusivamente al alumnado que solicita ser admitido en el segundo ciclo de la etapa de educación infantil, sino también a aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitido en las etapas de educación primaria o educación secundaria obligatoria.

Es necesario tener en cuenta, que el propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. En este sentido, a partir de lo establecido en el artículo 38 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero, los padres, madres, tutores o guardadores legales del alumno o alumna, declararán en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales1, altas capacidades intelectuales o que precise actuaciones de carácter compensatorio.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización, promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

Actuaciones recomendadas:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados.

- Reuniones de los tutores y tutoras de segundo ciclo de educación infantil y EOE con las familias.

- Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que recoja información sobre el nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas, orientaciones…

- Actuaciones a realizar a comienzos de curso por el tutor o tutora:

  - Revisión de informes finales de ciclo.
  - Recogida de información individual de cada alumno o alumna.
  - Reunión de equipo docente y de los y las profesionales que trabajan con el alumnado.
  - Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas y sobre la programación del trabajo educativo a realizar.

2. Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La detección debe realizarse en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje por el profesorado o la familia con el asesoramiento de los y las profesionales de la orientación.

Con carácter orientativo se consideran indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

o Rendimiento inferior o superior al esperado por edad y/ nivel educativo.
o Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquier de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.

o Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios se consideran los siguientes ámbitos del desarrollo: cognitivo; motor; sensorial; comunicativo y lingüístico; social y afectivo; atención y concentración; u aprendizajes básicos.

Se recomienda la utilización de instrumentos de evaluación variados y adecuados al tipo de indicios más habituales en cada ciclo educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibiliten la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

2.1 Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de los programas de tránsito.

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados.

- Reunión de tutores y tutoras Y orientadora con las familias del alumnado para informarles sobre proceso de escolarización, características evolutivas diferenciales (con el fin de detectar y/o resolver posteriores dificultades), características diferenciales entre las etapas educativas (profesorado, horarios, metodología, áreas, evaluación...), sobre como participar desde el contexto familiar con el fin de detectar

y/o resolver posteriores dificultades, recursos locales cercanos para atender a dificultades o potencialidades, etc.

• Transmisión de datos a través de los informes final de etapa, incluyendo información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas.

• Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas, incluyendo al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios.

• Actuaciones a realizar a comienzos de curso por el tutor o tutora:

o Revisión del informe final de etapa.
o Recogida de información individual de cada alumno o alumna.
o Reunión de equipo docente y del resto de profesionales que interviene con el alumnado.
o Reunión informativa a las familias de la tutoría sobre: características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas y sobre la programación del trabajo educativo a realizar.

2.2 Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones iniciales.

a. Antes de la sesión:

• Análisis de informes finales.
• Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular.
• Priorización de alumnado cuya evaluación requiera mayor detenimiento.

b. Durante la sesión:

• El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial. A esta reunión asistirán todo el profesorado y una persona en representación del equipo de orientación del centro.
• Propuesta del orden del día: información general, valoración conjunta, análisis rendimiento y toma de decisiones sobre medidas educativas según necesidades.

c. Después de la sesión:

• Realización del acta para entregar a jefatura de estudios con acuerdos y/o decisiones tomadas.
• Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad.
• Información a las familias.

2.3 Detección de alumnado con indicios de NEAE en el marco de las evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo y por tanto pueden servir para detectar indicios en función del progreso y resultados académicos del alumnado.

2.4 Detección de alumnado con indicios de NEAE en el contexto familiar.

1. Solicitud de entrevista con el tutor o tutora.

2. Si presenta informes externos, se le indicará que entregue esta documentación en secretaría

y se le informará de que son una fuente de información complementaria y no serás sustitutivo de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno,
desde el centro escolar.

3. Traslado de la información a jefatura de estudios por parte del tutor o tutora.

4. Información a la familia de que se analizarán los indicios y se determinará la respuesta educativa más adecuada.

5. Tras la entrevista, el tutor o tutora convocará una reunión para cumplir con el procedimiento a seguir tras detectar indicios de NEAE.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS:

1. Reunión del equipo docente: A esta reunión deberá asistir la orientadora del centro y los especialistas de PT-AL si procede. Se realizará el análisis de los indicios de NEAE detectados.

2. Acta reunión equipo docente.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.

Toma de decisiones sobre la continuidad de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, en caso de ser insuficientes.
- Establecimiento de un cronograma de seguimiento, indicadores, plazos y fechas de reuniones.

3 Reunión con la familia: El tutor o tutora se entrevistará con la familia para informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. También se establecerán las actuaciones y mecanismos de participación de la familia.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA:

- Tras la aplicación de medidas durante un período no inferior a tres meses se evidencia que estas no son suficientes o no se aprecia mejoría.(Antes de agotar este plazo si se aprecian indicios evidentes de NEAE que precisen atenciones específicas o se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención).

- Reunión del equipo docente con la orientadora con el fin de analizar las medidas adoptadas hasta el momento. El tutor o tutora recopilará la información necesaria para cumplimentar la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica.

- Entrega de la solicitud a jefatura de estudios o a la orientadora presente en la reunión.
- Toma de decisiones: Tras analizar las intervenciones así como las circunstancias que han motivado tal solicitud:

1. Encasodenohaberllevadodeformacorrectaelprocedimientosepondráenconocimiento de JE para que se tomen las medidas oportunas.
2. Que el alumno o alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso se deberá elaborar un informe que exponga las actuaciones realizadas que justifican dicha decisión así como la propuesta de medidas generales. Este informe se entregará al tutorotutora del alumno a alumna para que coordine, junto con el resto de profesorado, la aplicación de las medidas y se informe a la familia de la decisión adoptada y la respuesta educativapropuesta.
3. Que el alumno o alumna precisa la realización de evaluación psicopedagógica.

2.5 Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

La detección podrá también realizarse en el desarrollo de diferentes procedimientos prescriptivos que pueden ser relevantes para detectar alumnado con NEAE. Si en cualquier de estos procedimientos se identificasen indicios de NEAE el tutor o tutora del alumno o alumna pondrá en marcha el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

NORMATIVA:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil temprana en Andalucía.

Decreto 9/2017, de 31 de enero, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes

públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se modifica el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

B .PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE ALUMNADO CON NEAE

INTRODUCCIÓN

La evaluación psicopedagógica, como requisito para la identificación de las NEAE, se concibe como una parte del proceso de la intervención educativa y ha de poner el énfasis en lograr el ajuste adecuado entre las necesidades del alumno o la alumna y la respuesta educativa que se le proporcione.

Para ello, la evaluación psicopedagógica se entenderá como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado, que transcienda de un enfoque clínico de la evaluación y profundice en la detección de necesidades desde un enfoque holístico, ofreciendo orientaciones útiles y precisas para el ajuste de la respuesta educativa. En ningún caso, esta evaluación psicopedagógica se debe asimilar a un juicio o diagnóstico clínico. El objetivo de esta evaluación no es otro que analizar y determinar cuáles son las necesidades que un alumno o alumna concretos presentan en el contexto educativo y que, por tanto, requieren de una atención educativa diferente a la ordinaria. En este sentido, juega un papel determinante la propuesta de atención educativa por ser ésta la clave de la función orientadora.

OBJETIVOS GENERALES

- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Garantizar la puesta en marcha de mecanismos y procedimientos para la identificación de necesidades específicas de apoyo educativo por parte de los centros docentes.
- Propiciar el máximo desarrollo posible del currículo ordinario o adaptado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar un sistema de identificación de las necesidades educativas que pueda presentar el alumnado a lo largo de su escolarización.
- Adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.
- Unificar actuaciones por parte de todos los agentes que intervienen en la atención a la diversidad.
- Ofrecer pautas homologadas para la realización de todas las tareas relacionadas con la evaluación psicopedagógica.
- Posibilitar una planificación educativa que se ajuste a las necesidades detectadas en el alumnado.

ACTUACIONES

1. Realización de la Evaluación Psocipedagógica. Responsables. Será competencia en el caso de los centros privados concertados, de la orientadora que desarrolla las labores de orientación educativa en los mismos.

En este proceso pueden participar los siguientes agentes:

- Tutor/a del grupo y equipo docente.
- Equipo de orientación del centro.
- Familia.
- Equipo directivo.
- Otros agentes externos: servicios de salud pública, servicios sociales comunitarios, unidad de salud mental infanto juvenil, centro de atención infantil temprana, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro o entidades de carácter privado que pudiesen intervenir con el alumno o alumna (previa autorización de acceso a la información por parte de la familia).
- Equipo de Orientación Educativa Especializado.

Momentos

Realización	Revisión y/o actualización
Paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización	Pasoprevioalarevisióndeldictamendeescolarización
Aplicacióndelprotocolodetecciónalumnos AACCII	Al finalizar la etapa de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria (no siendo necesaria sielalumno/a ha sidoobjetodeeval.psicop. durante el mismo curso o el anterior)
Previoalarealizacióndeunamedida específica y/o programa de atención a la diversidad que lo exijan	Cuando se produzca una variación que implique una nueva determinación de NEAE y/o una modificación de la propuestade atención educativa.
Cuando se detecten indicios de NEAE (previa aplicación demedidasgenerales)	Como consecuencia de un proceso de reclamación o discrepancia se derive su revisión.

1.1 Procedimiento.

- Información a la familia.

La orientadora, convocara una entrevista con el padre, madre, tutores o guardadores legales y les informa de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica :

- Objetivo y procedimiento de dicha evaluación.
- Necesidad de su colaboración (aportación de informes y valoraciones que posea).
- Entrevista final con la Información de los resultados de la evaluación psicopedagógica y las medidas que se consideren oportunas.

 Firma del documento de haber sido informados.

 Ante la expresión del desacuerdo se deberá manifestar por escrito. El orientador u orientadora junto con la dirección del centro analizará el caso y decidirá las actuaciones a realizar.

- Información al alumno o alumna. Teniendo en cuenta la edad y características psicoevolutivas del mismo.

- Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno/a, del contexto escolar y sociofamiliar:

- Determinación de las NEAE del alumno/a. (Modificación de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen los criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo de educativo en el sistema de información SÉNECA).

- Propuesta de atención educativa: Medidas de atención a la diversidad.
- Orientaciones al profesorado.
- Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

1.2 Elaboración y acualización del Informe de Evaluación Psocipedagógica.

Responsables.

La orientadora que ha coordinado el proceso de evaluación psicopedagógica elaborará el correspondiente informe, a partir de las informaciones y valoraciones de todos los agentes implicados.

Procedimiento.

El informe se elaborará según el modelo recogido en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SENECA, que constará de los siguientes apartados:

a. Datos personales.
b. Datos escolares.
c. Datos de la evaluación psicopedagógica.
d. Información relevante del alumno o alumna.
e. Información relevante sobre el contexto escolar.
f. Información relevante sobre el entorno familiar y el contexto social.
g. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
h. Propuesta de atención educativa. Orientaciones al profesorado.
i. Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

El informe deberá ser firmado electrónicamente, mediante certificado digital o el Documento Identificativo del Profesorado Andaluz (personal docente), a través de SÉNECA y bloqueado. Quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA.

1.3 . Información del contenido del informe.

Tras la realización del informe de evaluación psicopedagógica la orientadora convocará las siguientes entrevistas:

- ENTREVISTA DE DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN AL TUTOR/A.
- ENTREVISTA DE DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN A OTROS PROFESIONALES IMPLICADOS.
- ENTREVISTA DE DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN A LA FAMILIA DEL ALUMNO/A.

Los padres, madres, tutores o guardadores legales podrán solicitar una copia del informe de evaluación psicopedagógica mediante escrito dirigido a la dirección del centro en el que se encuentre escolarizado el alumno o alumna. El equipo directivo entregará copia dejando constancia por escrito.

- ENTREVISTA DE DEVOLUCIÓN AL ALUMNO O ALUMNA.

NORMATIVA:

Decreto 213/1995, del 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se define la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se modifica el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

C .PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EL ALUMNADO CON NEAE

INTRODUCCIÓN

La orientación constituye un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, parte integrante de la propuesta curricular, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado.

Asimismo, la orientación contribuye al logro de una educación integral, aportando asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación y facilitando la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas. Por otra parte, ha de contribuir a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a los centros a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades del alumnado.

OBJETIVOS GENERALES

- Identificar, lo más precozmente posible, las necesidades educativas del alumnado..
- Determinar las condiciones personales del alumno o alumna, su interacción con el contexto escolar y familiar y su competencia curricular, con objeto de delimitar sus necesidades educativas y fundamentar la toma de decisiones que permita proporcionar una respuesta educativa que logre desarrollar, en el mayor grado posible, las competencias y capacidades establecidas en el currículo, quedando reflejado en el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Decidir la modalidad de escolarización más adecuada a las necesidades educativas especiales identificadas.
- Realizar el seguimiento del proceso educativo del alumnado con NEAE.

- Coordinar el proceso de tránsito de etapas propiciando un traspaso de información entre los centros que facilite la adaptación y la atención del alumnado con NEAE.
- Asesorar y colaborar con las Comisiones de Garantía de Escolarización en la toma de decisiones sobre admisión y matriculación de alumnado con necesidades educativas especiales que requieren una atención específica.
- Establecer canales de coordinación con los Servicios de Salud, Igualdad y Bienestar Social,…
- Posibilitar una planificación educativa que se ajuste a las necesidades detectadas en el alumnado.

c.1 ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.

1. Determinación de la modalidad de escolarización, las enseñanzas y las medidas deapoyo,deadaptación,deaccesoalcurrículoydeatenciónpersonalizadaque contribuyan a mejorar la calidad de la atención educativa que reciben los alumnosyalumnasconnecesidadesespecíficasdeapoyoeducativo.

El artículo 7 de la Orden de 19 de septiembre de 2002, determina que la finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad de escolarización que se considera adecuada para atender las necesidades educativas especiales de un alumno o alumna. El dictamen de escolarización es un informe fundamentado en la evaluación psicopedagógica en el que se determinan las necesidades educativas especiales y se concreta la propuesta de las ayudas, los apoyos y las adaptaciones que cada alumno o alumna requiera.

1.1. Destinatarios.

El alumnado con NEE, entendido como aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, atención específica, derivadas de diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

Se considera atención específica a la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos. En los casos en los que se encuentre en proceso de valoración clínica por parte de los servicios de salud, se realizará el dictamen sin esperar la conclusión de la misma. Una vez se disponga de informe clínico se adjuntará como información complementaria al dictamen realizado y se revisará el dictamen, si fuere necesario.

1.2. Profesionales implicados.

El ditamen de escolarización, será realizado por el orientador o orientadora de referencia del EOE que corresponda al centro donde el alumno esté escolarizado (si no lo está, el del centro en que se solicite la admisión). La decisión sobre la modalidad de escolarización la tomará el EOE colegiadamente.

Se podrá solicitar la colaboración de los profesionales del EOEE correspondiente.

Cuando el alumno o la alumna esté escolarizado en un instituto de educación secundaria o en un centro docente privado sostenido con fondos públicos, será el EOE correspondiente a su zona el encargado de su elaboración. Una vez realizado el informe, la persona que ejerce la dirección del solicitará, por escrito, al coordinador o la coordinadora del EOE la emisión de dicho dictamen.

1.3. Momentos y motivos.

PRIMERA VEZ: Tras identificación de NEE que requieran atención específica (al inicio de la escolarización se podrá realizar sin haber finalizado la evaluación psicopedagógica, cuyo informe deberá estar en SÉNECA antes de finalizar el 1º trimestre del curso siguiente).

REVISIONES ORDINARIAS:

- Al promocionar de la etapa de educación infantil a educación primaria y cuando promocione de la etapa de educación primaria a educación secundaria.

REVISIONES EXTRAORDINARIAS:

- Cuando haya una variación significativa en la situación del alumno o alumna (nueva determinación de NEE, cambio de modalidad, modificación sustancial en la propuesta de la atención específica, dejar de cumplir los requisitos para ser considerado NEE).

- A petición expresa de los representantes legales, el Servicio de Inspección Educativa, del ETPOEP, del propio EOE, del profesorado… mediante solicitud por escrito al EOE.

1.4. Información del contenido.
Realizado el dictamen, la orientadora, convocará a los padres, madres, tutores o guardadores legales a una reunión en donde se le leerá el contenido del dictamen, se darán las aclaraciones oportunas y se le informará de que su decisión no es vinculante; se recogerá por escrito la conformidad o disconformidad de la familia según modelo, y en caso de disconformidad, informar a la familia sobre el procedimiento para la reclamación.

1.5. Remisión, archivo y registro.

El dictamen de escolarización quedará archivado y registrado en el módulo de gestión de la orientación del sistema de información SÉNECA, y el documento original firmado que recoge la opinión de los representantes legales será incorporado por la Secretaría del centro al expediente académico del alumno o alumna.

2. Asesorar al equipo docente, familias y al profesorado especialista de educación especial en la elaboración y aplicación de medidas y recursos específicos.

La orientadora, ofrecerá todas aquellas orientaciones, aclaraciones, ... a los distintos profesionales que trabajan con el alumnado que presenta NEAE, así como a sus familias, respecto al diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación, desarrollo y aplicación de medidas educativas tanto generales como específicas.

2.a ACTUACIONES CON EL ALUMNADO QUE PRESENTA NEAE.

1. **Elaboración del Informe y/o asesoramiento sobre la conveniencia de permanecer un año más en la etapa de las establecidas con carácter general.**

1.1. ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.
Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

Procedimiento.

- La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia le permitirá alcanzar los objetivos del ciclo o será beneficiosa para su desarrollo.
- La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo Provincial de Atención Temprana, previa aceptación de la familia.
- La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.
- Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización.

- La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.
- La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

1.2. ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Procedimiento.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar dicha decisión.

2. Cumplimentación y asesoramiento de las becas y ayudas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Destinatarios.

Alumnado escolarizado en centros educativos españoles que acredite la necesidad específica de recibir apoyo educativo y reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.

Procedimiento.

Entre los diversos documentos que deben acompañar a las solicitudes de ayuda cuando éstas incluyan las relativas a reeducación pedagógica o del lenguaje deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- **Certificación expedida por el inspector** de la zona en la que se acredite la necesidad de recibir estos tratamientos por la inexistencia o insuficiencia de la atención pedagógica proporcionada por el centro en el que está escolarizado el alumno solicitante y la inviabilidad de matriculación del alumno solicitante en un centro que disponga del servicio de reeducación requerido.
- **Informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación** en el que se detalle la asistencia educativa y las horas semanales que se consideren necesarias para su corrección, así como, en su caso, las prestadas por el centro, la duración previsible de la misma y las condiciones que garanticen su prestación.
- **Memoria expedida por el centro o reeducador** que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y especialista que lo presta, así como del coste mensual.

- Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación pedagógica o del lenguaje.

En el caso de presentar necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales:

- **Certificado o informe de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica** o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente en el que se detalle la asistencia y condiciones necesarias, así como el número de horas semanales y la duración de dicha asistencia.
- **Memoria expedida por el centro o el reeducador** que preste el servicio en la que consten las características de dicho servicio, así como las horas semanales, el especialista que lo presta y el coste.

Cuando la determinación de NEAE se realice con posterioridad a la fecha fin del plazo correspondiente a la convocatoria de las citadas ayudas el orientador u orientadora deberá adjuntar a la documentación reseñada un documento en el que conste dicha circunstancia.

4 Realización del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolarización obligatoria, del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar AACCII, sobredotación intelectual.

Para aquel alumno o alumna que presentando necesidades específicas de apoyo educativo por presentar AACCII, concretamente Sobredotación Intelectual se podrá proponer esta medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes. Será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

Esta propuesta se realizará según las diferentes etapas:

a) La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse un año.

b) En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que hayan anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa un año como máximo.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

5. Coordinación con los Servicios de Salud.

Existe un compromiso entre las Delegaciones Territoriales de Salud y Educación de facilitar el trabajo coordinado entre los profesionales de ambas instituciones con el objetivo de mejorar la atención a la población infantil y juvenil de nuestra provincia.

Este compromiso se ha ido concretando en la regulación de diferentes protocolos de coordinación que vienen a unificar pautas de colaboración y cauces de comunicación.
En las aclaraciones del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación en Jaén a las Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con TDA con o sin Hiperactividad , se determina que ante la sospecha de que las conductas de los alumnos y alumnas sean compatibles con alguno de los Trastornos de Conducta o con TDAH según los criterios para la asignación del alumnado con NEAE a cada una de las categorías del censo en el sistema de información "Séneca" se derivará a los servicios de salud utilizando el Anexo I tal y como se estipula en las citadas instrucciones.

Así mismo, cuando se reciba de los servicios de salud pertinentes confirmación diagnóstica de Trastorno de Conducta o TDAH se deberá de comunicar tal circunstancia a la coordinadora del área de NEE del ETPOEP, quien a su vez informará a la orientadora especialista en TGC del EOE Especializados para su archivo y posible intervención. Para ello se utilizará el modelo elaborado a tal efecto y se deberá adjuntar copia del informe de los servicios de salud.

NORMATIVA:

Decreto 213/1995, del 12 de septiembre de 1995, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Orden de 18 de mayo de 2011, por la que se regula la prueba de evaluación ESCALA.

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se define la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

Instrucciones de 20 de abril de 2012, de la Dirección General de Participación e Innovación educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y con TDA con o sin Hiperactividad.

Instrucciones de 16 de enero de 2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación sobre aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria, del alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.

Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se modifica el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Instrucciones de 21 de junio de 2018, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el procedimiento de escolarización combinada de alumnado con necesidades educativas especiales para el curso 2018/2019.

BLOQUE 3: PROGRAMAS DE ACCIÓN TUTORIAL

A. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ALUMNADO NEAE

INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 114, determina que "la Administración de la Junta de Andalucía debe establecer el conjunto de actuaciones dirigidas a la población infantil, con especial atención en el periodo de cero a seis años, a sus familias y al entorno con la finalidad de prevenir, detectar e intervenir de forma precoz sobre cualquier trastorno en su desarrollo, o riesgo de padecerlo". Se trata de unas edades de trascendental importancia para el desarrollo y el establecimiento de un sólido fundamento sobre el que habrán de construirse las adquisiciones posteriores.
Así mismo, este carácter preventivo, necesario e imprescindible en la etapa de educación infantil, requiere que se mantenga a lo largo de todas las etapas del sistema educativo.
En esta línea, es fundamental que las y los profesionales de la orientación incluyan este objetivo en sus programaciones y planes de trabajo, de forma que cada orientador u orientadora, en coordinación con el equipo directivo, al inicio de cada curso escolar, planifique junto a los tutores y tutoras las actuaciones de carácter preventivo a desarrollar.
De este modo, las actuaciones a desarrollar con carácter preventivo en las etapas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, se caracterizarán por:

- Tener en cuenta las características de la etapa, para ofrecer una respuesta educativa inclusiva aprovechando los recursos curriculares y organizativos de la misma.
- Anticipar la organización de medidas generales o específicas de atención a la diversidad, en el caso de que sean necesarias.
- Implicar a las familias ya que constituye un factor clave en el proceso de prevención y respuesta educativa.

Para ello, el equipo directivo del centro a través de la organización y planificación del proceso preventivo, garantizará que los tutores y tutoras junto a sus equipos docentes, con el apoyo y asesoramiento del equipo de orientación de centro (EO), pondrán en marcha los programas previstos, así como la coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas, contemplando para ello la organización de las reuniones de coordinación.

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer la estimulación del desarrollo integral del alumnado
- Prevenir las dificultades en el desarrollo
- Detectar lo más tempranamente posible al alumnado que presente señales de alerta en su desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Desarrollo de programas de estimulación del desarrollo
- Proceso de detección neae
- Detección de dificultades y mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas.
- Detección alumnado AACC

De acuerdo con lo recogido en la normativa "los equipos de orientación educativa adoptarán como criterios para el desarrollo de sus actuaciones la intervención por integrados en los documentos de planificación del centro, la prevención y anticipación de dificultades de aprendizaje y el trabajo en equipo, realizando aportaciones cada integrante del mismo desde su cualificación y perspectiva profesional si las necesidades del alumno lo requieren".
En lo referente a la anticipación de dificultades en el aprendizaje los ámbitos sobre los que debería centrarse la intervención para una adecuada estimulación son: el desarrollo psicomotor, el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, el desarrollo cognitivo (atención, memoria, razonamiento,...) y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

A.1 PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE

Acción 1: Prevención de dificultades en el aprendizaje en el segundo ciclo de educación infantil

Objetivos:

o Consolidar el programa: Prevención de dificultades en el aprendizaje en alumnado de educación infantil, implicando a la comunidad educativa en el desarrollo del mismo.
o Facilitar la adaptación del alumnado al contexto escolar y ofrecer información a las familias sobre aspectos básicos del desarrollo.
o Lograr la detección precoz, valoración y orientación del alumnado con posibles dificultades en el desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.
o Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares del alumnado en el cambio de etapa educativa.

Contenidos:

o Acogida alumnado
o Pautas educativas relacionadas con los hitos más relevantes del desarrollo en estas edades relacionadas con el aprendizaje.
o Observación de antecedentes por parte de la familia

o Registro de observación de los Tutores

Actuaciones:

- Sesión informativa a familias (3 años)
. Evaluación de desarrollo de alumnado de 3 años
- Valoración cuestionario familias 3 años y/o 4 años
- Valoración cuestionario profesorado tutor-EOE 4 o 5 años
- Exploraciones del alumnado que presente señales de riesgo
- Seguimiento/Intervención alumnado con indicios de neae
- Realización informes alumnado con indicios de neae
- Reunión con el profesorado tutor de EI – EP
- Sesión informativa a familias (5 años)
- Evaluación del programa y propuestas de mejora.

Temporalización	**Responsable**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento:**
A lo largodelos cursos de3,4y5 años	Orientadora u orientador/ Profesorado Tutor	EOE/Profesorado Tutor/ED	Desarrollo planificado y sistemático de las diferentes actuaciones del programa. **Seguimiento** educativo **Diagnóstico** interdisciplinar **Derivación** a otros servicios con el fin de descartar o confirmar y, en su caso, proponer la corrección de las anomalías detectadas o valorar las mismas. Implicación de la familia.

Acción 2: Estimulación del lenguaje y la comunicación

El lenguaje oral es lo que va a condicionar el aprendizaje de la lengua escrita. Pero no sólo hay que mirarlo como fundamento de la lengua escrita, sino fundamentalmente como instrumento de comunicación. Igual que Escuchar y Hablar son destrezas para comunicar, Leer y Escribir adquieren funcionalidad cuando

pretenden el mismo objetivo. El aprendizaje lecto-escritor debe inscribirse en una perspectiva de relación de destrezas lingüísticas de uso para la comunicación: Escuchar, hablar, comprender, expresar, leer y escribir.
La prevención de dificultades en el lenguaje oral, el enriquecimiento de la comunicación no lingüística y la construcción de unas bases sólidas para el aprendizaje de la lectoescritura son las bases de este programa.

Objetivos:

- Ejercitar las bases funcionales del habla
- Desarrollar en el alumnado las habilidades necesarias para la utilización funcional del lenguaje
- Desarrollar las capacidades comprensivas y expresivas del lenguaje de los niños y niñas
- Ayudar a que exprese sus necesidades y deseos
- Ampliar su vocabulario y expresión verbal
- Prevención de posibles alteraciones lingüísticas

Actuaciones:

- Presentación al claustro, entregando documentación escrita donde se facilita ideas generales del mismo.
- Reunión para su presentación y puesta en práctica con el profesorado tutor de Educación Infantil.
- En sesiones planificadas en el ETCP se establecerá un calendario de aplicación con todo el profesorado implicado.
- Asesoramiento y seguimiento en el desarrollo del programa por parte del EOE.
- Evaluación del desarrollo del programa y propuestas de mejora.

Temporalización	**Profesionales implicados**	**Procedimiento:**
A lo largode los cursos de 3, 4 y 5 años	Tutoras y tutores de Educación Infantil/Maestros y maestras de audición y lenguaje/Orientadora.	Programación quincenal sistemática distribuida en sesiones para cada uno de los cursos. Implicación de la familia.

Acción 3: Prevención de dificultades en el Desarrollo

La detección precoz de alteraciones en el desarrollo del alumnado que puedan influir en su proceso de aprendizaje y con ello la prevención de posibles dificultades del mismo, deben convertirse en el eje educativo fundamental.
La Etapa de Educación Infantil es clave para el desarrollo de estas actuaciones. En ella se debe contribuir a la individualización y socialización del alumnado ajustando el proceso de aprendizaje- enseñanza. Hay que tener en cuenta que en este proceso participan el alumnado, unos "mediadores" sociales y unos contenidos curriculares que lo convierten en un proceso interactivo (entre profesorado-alumnado-contenido-contexto escolar-familiar-social).
Por ello, las dificultades de aprendizaje también son necesariamente interactivas, y no una manifestación de rasgos del alumnado y como tal hay que considerarlas.

Objetivos:

- Facilitar la adaptación del alumnado al contexto escolar y ofrecer información a las familias sobre aspectos básicos del desarrollo.
- Lograr la detección precoz, valoración y orientación del alumnado con posibles dificultades en el desarrollo que puedan interferir en los procesos de aprendizaje.
- Promover la coordinación entre el profesorado de educación infantil y del primer ciclo de educación primaria con el fin de lograr un mejor conocimiento sobre las competencias y dificultades curriculares en el cambio de etapa educativa

Actuaciones:

- Presentación al claustro, entregando documentación escrita donde se facilita ideas generales del mismo.
- Reunión para su presentación y puesta en práctica con el profesorado tutor de Educación Infantil.
- En sesiones planificadas en el ETCP se establecerá un calendario de aplicación con todo el profesorado implicado.

- Se trabajará en el colegio y en casa con actividades adecuadas para cada contexto.
- Asesoramiento y seguimiento en el desarrollo del programa por parte del EOE.

Temporalización	Profesionales implicados	Procedimiento:
A lo largo de los cursos de 3 y 4 años	Tutoras y tutores de Educación Infantil / Maestros ymaestrasde audición y lenguaje / Orientadora.	Programación semanal sistemática diaria. Implicación de la familia.

Acción 4: Proyecto de desarrollo de la Inteligencia Emocional

La inclusión de esta línea estratégica a seguir en el currículo de todos los niveles educativos, es lograr una mejora de la convivencia y el rendimiento escolar y educativo.
Es necesario dar peso a la creación del clima de aula, básico para prevenir problemas de convivencia. Se observa el incremento de problemas de comunicación social y de autoconcepto/autoestima, junto con el aumento de desinterés por las tareas escolares. En base a la investigación científica, se cree necesario el entrenamiento en potenciar las plataformas emocionales que favorecen el aprendizaje. En la época en que vivimos actualmente, la capacidad cognitiva no es prioritaria tanto como el desarrollo de una buena función ejecutiva y de maestría emocional, por tanto, se concluye que hay que educar con las tres C: competencia, capacidad , corazón.

Objetivos:

- Adquirir un mejor conocimiento de las propias emociones.
- Identificar las emociones de los demás.
- Desarrollar la habilidad de controlar las propias emociones.
- Prevenir los efectos perjudiciales de las emociones desagradables
- Desarrollar la habilidad para generar emociones agradables.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida.
- Aprender a Fluir
- Conocerse a uno mismo y conocer a través de que referentes y en que contextos se desarrolló mi "yo".
- Ser capaz de gestionar mi universo emocional sin necesidad de utilizar el pensamiento.
- Ser capaz de desarrollar mi vida sin depender de nada ni de nadie, dentro de un contexto de interdependencia.
- Ser capaz de reunirme, integrarme y contaminarme de todo lo que me rodea, sin perder mi identidad y mi singularidad.
- Saber lo que sabes de ti, saber lo que no sabes de ti, saber porque no sabes lo que no sabes de ti.

A.2 PROGRAMA DE DETECCIÓN DE NEAE

- Se persigue la detección temprana de posibles NEAE por parte del profesorado, con objeto de dar una respuesta a las mismas.
- Se basará en indicios y señalas tempranas en función de la edad y el momento evolutivo en cada etapa y ciclo: trastornos desarrollo en EI; dificultades instrumentales en EP.

- La detección nunca implica identificación o diagnóstico: en su caso, es base para derivar a EOE/DO y, si es preciso, coordinación con otras instituciones.

Acción 5: Proceso de detección neae. Nueva escolarización

Desarrollo del Decreto 40/2011, art. 35, en escolarización ordinaria y de alumnado de incorporación tardía.

Se debe prestar especial atención a programas de tránsito del 1º al 2º ciclo de EI: Elaborados por los equipos docentes de ambos ciclos, coordinados por equipo directivo, asesorado por EOE.

Actuaciones recomendadas:

- Coordinación de todos los agentes implicados.
- Reuniones de los tutores de 2º ciclo y el EOE con las familias.
- Inclusión en informes finales de ciclo de información relativa a desarrollo del alumnado, dificultades detectadas, orientaciones.
- • En septiembre, por el nuevo tutor o tutora: Revisión de informes finales de ciclo; Recogida de información personal relevante de cada alumno; Reunión con equipo y otros implicados para compartir la información; Reunión informativa con familias

Temporalización	Responsable	Profesionales implicados	Procedimiento:
Alumnado de nueva escolarización incluye al que solicita ser admitido en el segundo ciclode E.I junto con aquel alumnado de incorporación tardía o que solicite ser admitidoenlas etapasdeE.P.	Orientadora u orientador / Profesorado Tutor	EOE/EOE Especializado/Profesorado Tutor/ED/CAIT	Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil. Reuniones y coordinaciones

Acción 6: Proceso de detección neae. Durante el proceso de E-A

La detección debe realizarse durante todo el proceso educativo por el profesorado con asesoramiento de EO. Ello incluye intervenir en la escuela y con la familia frente a los indicios. Se consideran indicios de NEAE:

- o Rendimiento superior o inferior al esperado por edad.
- o Diferencia significativa con la media de desarrollo en cualquier área del mismo.
- o Indicios de entorno familiar poco estimulador.
- o Lo anterior, si no existen datos coyunturales que lo explique.

Momentos especialmente adecuados para la detección: (actuaciones para cada momento recogidas en programa de detección nee, área nee)

- Detección del alumnado con indicios de neae en los programas de tránsito
- Detección del alumnado con indicios de neae en las evaluaciones iniciales
- Detección del alumnado con indicios de neae en evaluaciones trimestrales
- Detección del alumnado con indicios de neae en cualquier momento
- Detección en el contexto familiar

Temporalización	Profesionales implicados	Procedimiento:
Durante todo el proceso educativo	EOE/Profesorado Tutor/ED	**Tránsito**: Reuniones, coordinaciones, informes. **Evaluación**: Análisis, información, valoración,tomade decisiones, informacióna la familia. **Familia:**Solicitudentrevistaconprofesorado tutor, registro de informes o diagnósticos externos en secretaría. **Procedimiento a seguir** tras la detección de indicios de NEAE: Reunión del equipo docente, reunión con la familia. Procedimiento de solicitud **de evaluación psicopedagógica.**

Acción 7: Prevención de las dificultades de aprendizaje en las instrumentales. E.I y 1ºEP

La relación entre conciencia fonológica y lecto-escritura es bidireccional puesto que la conciencia fonológica favorece la adquisición de la lecto-escritura y su enseñanza desarrolla dicha conciencia. Las deficiencias en las habilidades fonológicas parecen estar en el origen de muchos trastornos de aprendizaje, de modo que su práctica en clase no sólo puede ayudar a prevenir problemas en etapas futuras, sino que también permite saber de forma temprana que alumnado tienen mayor riesgo de tener un trastorno de aprendizaje que afecte a la lectura y la escritura. La enseñanza del conocimiento fonológico mejora el rendimiento en lectura en la etapa de infantil y de primaria, tanto en niños que progresan normalmente, como en el alumnado que está en riesgo de tener dificultades específicas para leer. Consideramos que la enseñanza fonética de la lectura ha demostrado ser muy eficaz en la mejora de las dificultades específicas de la lectura y de la escritura. Así mismo ayuda a su prevención

Tanto el Simple View of Reading Model como el National Reading Panel resaltan la importancia de sistematicidad en el trabajo precoz de CONCIENCIA FONOLÓGICA, VOCABULARIO Y COMPRENSIÓN y además, especifican que deberían de ser enseñados de un modo explícito y sistemático. Posiblemente sea esta sistematicidad la que falta en nuestras aulas.

Objetivos:

- Desarrollar las habilidades fonológicas: capacidad de reflexionar sobre los sonidos de la propia lengua. Es decir, la habilidad para pensar y manipular sobre ellos con la finalidad de adquirir conciencia de sus segmentos sonoros.
- Identificar, segmentar o combinar de forma intencional, las unidades subléxicas de las palabras, es decir las sílabas, las unidades intrasilábicas y los fonemas.
- Detectar marcadores de riesgo (perfiles de riesgo) de las dificultades de aprendizaje en la lectura (5 años).

Niveles de conciencia fonológica: fonémica, intrasilábica, silábica, léxica y sintáctica.

Contenidos:

- Infantil 3 años: conciencia léxica, conciencia sintáctica, rimas, discriminación auditiva y vocabulario.
- Infantil 4 años: Conciencia léxica, conciencia silábica y vocabulario.
- Infantil 5 años: conciencia silábica, conciencia fonémica y vocabulario. Saber que las sílabas están compuestas de sonidos independientes y ser capaz de manipularlos. Se trabaja de forma paralela al principio alfabético consistente en asociar fonemas con letras. Recuérdese que la combinación de enseñar habilidades

de Conciencia Fonológica junto al Principio Alfabético constituye un poderoso método para promover el aprendizaje de la lectoescritura (Defior, 2008).

Actividades:

- Estimulación auditiva:
  - Detección del sonido: respuesta, atención, dirección del sonido.
  - Enmascaramiento. Estímulos simultáneos.
  - Análisis auditivo.
  - Memoria secuencial auditiva.
  - Interpretación auditiva.
  - Identificación tipos de sonidos.
  - Cualidades sonoras de los sonidos: Frecuencia, timbre, intensidad y tiempo.
- Desarrollo de la conciencia fonética: Aislamiento, Identificación, categorización, combinación, segmentación, supresión, adición y sustitución de fonemas.
- Ejercicios
  - Jugar con rimas.
  - Contar sílabas o fonemas
  - Separar y aislar sílabas o fonemas.
  - Saber la posición de los fonemas
  - Distinguir cuales son iguales y cuáles no.
  - Añadir sílabas o fonemas.
  - Omitir sílabas y fonemas
  - Invertir sílabas y fonemas.
  - Cambiar el orden.

Actuaciones:

- Presentación al claustro, entregando documentación escrita donde se facilita ideas generales del mismo.
- Reunión para su presentación y puesta en práctica con el profesorado tutor de Educación Infantil.
- En sesiones planificadas en el ETCP se establecerá un calendario de aplicación con todo el profesorado implicado teniendo en cuenta el material elegido y la programación de aula.
- Asesoramiento y seguimiento en el desarrollo del programa por parte del EOE.
- Evaluación del desarrollo del programa y propuestas de mejora.

Temporalización	Profesionales implicados	Procedimiento
A lo largo de los cursos de 3, 4 y5añosy1ºde E.P	Tutoras y tutores de Educación Infantil/Maestros y maestras de audición y lenguaje/PT /Orientadora.	Inclusión en la programación anual deforma sistemática y distribuida en sesiones para cada uno de los cursos. Implicación de la familia.

Acción 8: Intervención temprana en dificultades de aprendizaje (2º y 3º de EP)

En la Clasificación de las Dificultades de Aprendizaje de la Circular de 10 de Septiembre de 2012 se consideran Dificultades Específicas de Aprendizaje: Dislexia, Disgrafía, Disortografía y Discalculia. El problema de las dificultades específicas de aprendizaje es que no se puede diagnosticar a temprana edad, ya que debemos observar una discrepancia del nivel competencial de dos años como mínimo, y no es hasta los 8 ó 9 años, cuando esto se puede contrastar. A pesar de ello, el diagnóstico no es tan importante como la prevención, por lo que desde edades muy tempranas se pueden detectar ciertas peculiaridades que, aunque no nos den la certeza para establecer el diagnóstico, nos pueden guiar para llevar un seguimiento y/o intervención preventiva que paliará significativamente los efectos de una posible DEA futura o que simplemente beneficiará el desarrollo y aprendizaje de los sujetos.

El desarrollo de la competencia lingüística supone el progresivo dominio de la expresión y comprensión lingüística teniendo como fin principal su aplicación a la vida diaria. La competencia en razonamiento matemático se entiende como la capacidad y destreza para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y para resolver problemas relacionados con la vida diaria.

Las dificultades específicas en lectura y escritura son una realidad educativa con una prevalencia en torno al 2-8% del alumnado escolarizado. Dificultades específicas de Aprendizaje es un término general que hace referencia a un grupo heterogéneo de alteraciones que se manifiestan en dificultades en la adquisición y uso de habilidades de escucha, habla, lectura, escritura, razonamiento o habilidades matemáticas.

La prevención, detección e intervención durante el proceso de adquisición de estas competencias se convierte por tanto en un objetivo primordial a lo largo del primer ciclo y tercer curso de E.P y se hace necesario actuar ante estas Dificultades específicas de Aprendizaje de manera proactiva y con actividades dirigidas específicamente a la mejora de las habilidades directamente relacionadas con ellas.

Objetivos Generales:

- Sensibilizar al profesorado ante dificultades en el aprendizaje.
- Mejorar el rendimiento para todo el alumnado mediante modelos de intervención y pautas de actuación generales.
- Propiciar que las dificultades iniciales sean reducidas de forma temprana, evitando que las dificultades transitorias se conviertan en permanentes, para ello es necesaria una respuesta educativa eficaz.
- Pretendemos proporcionar el asesoramiento necesario tanto al profesorado como a las familias para prevenir, detectar e intervenir ante las dificultades de aprendizaje que pueda mostrar nuestro alumnado durante el primer ciclo de Educación Primaria.
- Proporcionar a los y las profesionales modelos de intervención y pautas de actuación específicas, en los casos con dificultades ya identificados.
- La puesta en funcionamiento de esta propuesta puede llevarse a cabo con la aplicación de los programas elaborados en nuestra provincia, diseñados para 2º y 3ª de E.P.

2º EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos:

- Realizar la evaluación inicial del alumnado de 2º de Primaria.
- Detectar y determinar de las dificultades.
- Intervención con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.

Contenidos:

- Competencia Lingüística: Vocabulario, destreza lectora, comprensión lectora, asociación grafema-fonema, conciencia fonológica, caligrafía, ortografía y gramática.
- Competencia Matemática: Concepto de número, figuras y líneas, plantear y resolver problemas matemáticos.
- Marcadores de Riesgo.

Actuaciones:

- Dar a conocer e implicar a los diferentes agentes en la realización del programa: Presentación E.D, Claustro, ETCP, Equipo de Ciclo.
- Reuniones de coordinación con el profesorado implicado.
- Realización de evaluación inicial para medir competencias básicas del primer curso de Educación Primaria.
- Realización de la prueba de comprensión, fluidez y vocabulario.

- Realización de la prueba de conversión grafema-fonema, y conciencia fonológica, solo a los alumnos que han presentado dificultades en la prueba anterior.
- Información y asesoramiento al profesorado y a la familia.
- Evaluación del progreso y seguimiento del alumnado.

3º EDUCACIÓN PRIMARIA

Objetivos:

- Detectar a aquel alumnado que presente dificultades en lectura y escritura tras haber recibido una escolarización normalizada hasta 2º de E.P y que no presente otras circunstancias, sociales o personales, que pudieran originar tales dificultades.
- Conocer qué procesos o subprocesos son los responsables de las dificultades de cada niño y con ello se pueden seleccionar las actividades que le vayan a resultar más útiles.
- Ofrecer respuestas educativas adecuadas a las necesidades educativas del alumnado detectado, a través de programas de intervención individualizados y generales de mejora de las habilidades fonológicas y metafonológicas implicadas en el desarrollo de la capacidad lectora.

Contenidos:

Actuaciones:

- Reunión con la jefatura de estudios y tutores/as de 3º para la presentación del programa, así como para la concreción de fechas.
- Administración del test TECLE a todo el alumnado de 3º de E.P.
- Selección de aquellos alumnos y alumnas con una puntuación inferior a las medias de su grupo y del colegio en 1.5 desviación tipo.
- Reunión con los tutores para transmitir los resultados y concretar el alumnado seleccionado.
- Información a las familias de los resultados de sus hijos o hijas, propuestas de inclusión en el programa y solicitud de la autorización por escrito para una valoración más pormenorizada.
- Valoración individual del alumnado seleccionado de la presencia de dificultades.
- Elaboración de un informe de valoración de la eficiencia lectora y habilidades fonológicas.
- Diseño de los programas de intervención para cada alumna o alumno.
- Evaluación del progreso y seguimiento del alumnado a lo largo de todo el proceso.

Temporalización	Profesionales implicados	Procedimiento
Primer Ciclo y tercer curso de E.P.	Profesorado/PT/ ED/Orientadora..	Desarrollo planificado y sistemático de las diferentes actuaciones de los programas propuestos. Asesoramiento al profesorado y familia. Seguimiento educativo del alumnado. Diagnóstico diferencial.

Acción 9: Intervención para la mejora de las competencias lingüísticas y matemáticas. (Educación Primaria)

En los últimos cursos de Educación Primaria, además de las dificultades de aprendizaje, suelen presentarse problemas leves que afectan de manera puntual a los aprendizajes de contenidos y materias concretas, no apareciendo ninguna razón específica que explique la razón del problema. Son alumnos-as con desarrollo

intelectual e historial académico normal en los que se confirman dificultades puntuales en relación a una materia y contenidos concretos (por ejemplo, determinados contenidos de lengua, matemáticas).

Objetivos:

- Potenciar por un lado la competencia lingüística, y por otro, disminuir los efectos de las dificultades de aprendizaje. Para ello, se consideran los códigos de comunicación: oral y escrito; funciones cognitivas: comprender y expresar; junto con el contexto de comunicación.
- Mejorar las habilidades que están fallando.
- Mejorar las competencias matemáticas en Educación Primaria .
- Evitar el retraso en otros aprendizajes: A través de adaptaciones en la forma de evaluar y de enseñar.

Contenidos:

- Conocimiento sobre el tema, sobre la audiencia y la intención, sobre el género discursivo, sobre la coherencia, la adecuación, la cohesión, la sintaxis, el léxico, la ortografía.
- Desarrollo de la competencia en la composición escrita (textos):
  - Habilidades orales necesarias para llegar a desarrollar los textos.
  - La funcionalidad de los textos en Educación Primaria. Modelos de actuación.
- La tipología textual en Educación Primaria.
- Tipos y vías de procesamiento en ortografía.
- Reglas de ortografía generales para primaria.
- Razonamiento matemático, abstracción, y resolución de problemas de la vida cotidiana).

Actuaciones:

- Actividades de aprendizaje en torno a los procesos de alto nivel o de acceso al significado, por ello, se plantean modelos de actividades encaminadas alrededor de la competencia en los textos.
- Actividades de aprendizaje en torno a los procesos de bajo nivel (de acceso a la forma de la palabra o acceso al léxico).
- Actividades encaminadas a la mejora de la competencia en los aprendizajes de ortografía.
- Actividades para desarrollar habilidades y conceptos matemáticos.

Temporalización	**Profesionales implicados**	**Procedimiento**
Tercer Ciclo de Educación Primaria y Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria	Profesorado/Orientadora/ PT.	Inclusión en medidas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes. Desarrollo planificado y sistemático de las diferentes actuaciones propuestas. Asesoramientoalprofesoradoy familia. Seguimiento educativo del alumnado.

Acción 10: Detección alumnado Altas Capacidades Intelectuales. 1º Educación Primaria

Principios de intervención:

- Identificación e intervención temprana La intervención se llevará a cabo desde el momento en que es detectada la necesidad para prevenir la aparición de dificultades y problemáticas posteriores.
- Flexibilización de la enseñanza para adaptarse a las necesidades que presenta el alumno o alumna.
- Inserción en el currículo La respuesta educativa se encuadrará fundamentalmente dentro del marco curricular, sin perjuicio de que se puedan llevar a cabo otras actuaciones de tipo extracurricular.
- Personalización de la enseñanza Las respuestas educativas y la atención que se dispense tendrán siempre como referente las peculiaridades personales del alumno o alumna y su desarrollo.
- Inclusión Se valora la diversidad del alumnado y se promueve la aceptación de las diferencias individuales.
- Visibilidad de género Es necesario tener presente en el proceso de detección las diferencias significativas que existen entre niños y niñas con altas capacidades intelectuales.

Objetivos:

- Desarrollar las acciones de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales en 1º Educación Primaria.
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica a cualquier alumno/a del centro sobre el que existan algunas evidencias de que pueda tener NEAE asociadas a Altas Capacidades.
- Ofrecer respuestas educativas adecuadas a las Necesidades Educativas Especiales del alumnado detectado.
- Colaborar con las familias en la articulación de dicha respuesta de manera integral.

Actuaciones:

- Cuestionarios realizados en 1º de EP.
- 1ª Valoración Alumnado de 1º de EP.
- Evaluaciones psicopedagógicas realizadas en 1º de EP.
- Acreditación alumnado talento simple, complejo, sobredotación en 1º de EP.
- Valoración cualitativa del programa y propuestas de mejora o prioridades de las actuaciones.

Temporalización	Profesionales implicados	Procedimiento
1º curso de E.P	Profesorado/Orientadora.	Seguimiento del protocolo de actuación: Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con NEAE por presentar AACCII en Andalucía.

NORMATIVA:

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

DECRETO 213/1995 de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.

ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Acuerdo de 4 de octubre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía 2011-2013.

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

B . PROGRAMA DE ASESORAMIENTO AL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.

INTRODUCCIÓN

B.1 ASESORAMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CENTRO Y DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON AT

Acción 1: ASESORAMIENTO AL POAT

Actualmente nos encontramos en un vacío legal, una vez derogadas las Órdenes de 16 de noviembre de 2007 por la que se regulaba la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y de 27 de julio de 2006, por la que se regulaban determinados aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial en los Institutos de Educación Secundaria. Teniendo esto en cuenta, la propuesta que aquí se hace es fruto de las órdenes descritas y del borrador "Proyecto de orden por la que se regula la planificación y el desarrollo de la orientación educativa y la acción tutorial", sin contradecir en ningún momento toda la normativa posterior que se ha ido publicando, a la espera que exista un marco legal que respalde nuestra propuesta, ya que hastala fecha no hay nada que regule dicha planificación y desarrollo. Por otro lado, tampoco existe nada que lascontradiga; sólo la existencia de un marco normativo que desarrolla las estructuras de organización y funcionamiento de los centros desde los principios de autonomía pedagógica, organizativa y de gestión.

La orientación educativa y la acción tutorial, juegan un papel fundamental ya que contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo que todo el alumnado alcance, en función de sus necesidades, capacidades e intereses, las competencias básicas recogidas en los distintos Decretos que regulan el currículo. La orientación educativa y la acción tutorial tienen así un carácter preventivo ante los problemas de aprendizaje y se constituyen como un elemento de calidad y de éxito escolar, facilitando la promoción en el sistema educativo y la creación de un entorno favorable para el desarrollo personal a lo largo de toda la vida.
Además, como elementos de ayuda en el desarrollo personal del alumnado, la orientación educativa y la acción tutorial tendrán un papel fundamental en la promoción de la cultura de paz y en la mejora de la convivencia, así como en la construcción de una escuela coeducativa y equitativa, que asegure la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa. A su vez, facilitan la transición entre etapas educativas, asegurando el establecimiento de cauces de coordinación entre los centros que garanticen la coherencia de las actuaciones.

FINALIDAD:

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su

conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro, será coherente con los objetivos del mismo.

Corresponde a cada centro docente, elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora.

"La orientación y la acción tutorial contribuyen a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje favoreciendo el desarrollo integral del alumnado para que, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses alcance los objetivos de la Educación Primaria, promoviendo metodologías adecuadas a cada situación y coordinando la acción educativa del profesorado que intervenga con cada grupo de alumnos y alumnas, así como facilitando el trabajo colaborativo y participativo de las familias y de cuantos sectores sociales e institucionales puedan estar implicados." Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OBJETIVOS:

- Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.
- Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.
- Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.
- Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.
- Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.
- Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias clave.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.
- Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias clave, así como, en su caso experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.
- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.
- Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.
- Para facilitar el proceso de planificación, los programas y actuaciones podrán agruparse en tres grandes bloques de contenidos:

a. Desarrollo personal y social.
b. Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
c. Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

BLOQUES DE CONTENIDOS

a) Desarrollo personal y social. Se incluirán en el bloque de desarrollo personal y social todas aquellas actuaciones encaminadas al desarrollo del autoconcepto y la autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual, coeducación,

educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos y utilización del tiempo libre.

b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirán en el bloque de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades.
Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas a la prevención, detección e intervención temprana sobre las dificultades en el aprendizaje; desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora; programas específicos para la mejora del resto de las competencias, mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

c) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera. Se incluirán en el bloque de desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera todos aquellos programas y actuaciones dirigidos al autoconocimiento y la identidad personal, exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, toma de decisiones y elección de estudios y profesiones libre de estereotipos de género.

Actuaciones:

- Asesorar en la planificación, organización y desarrollo de la orientación educativa.
- Colaborar con el equipo directivo, junto con los demás miembros del EO, en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial velando, en todo caso, por la planificación de actuaciones que se encaminen a los tres bloques de contenidos.
- Asesorar en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías. (Artículo 90 de Decreto 328/2010, de 13 de julio. Funciones)
- Excepcionalmente, intervenir directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- Trasladar al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y al equipo directivo los protocolos de detección e intervención temprana de neae
- Proponer al Equipo Directivo criterios para realizar los agrupamientos del alumnado, así como en el diseño y desarrollo de prácticas educativas inclusivas.
- Seguimiento y valoración del desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento**
Durante todo el curso escolar, a demanda del centro.	Orientadora	Equipo Directivo/ ETCP/ EOE	Asesorar sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial. Colaborar con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo,especialmenteen la prevención y detección temprana deNEAE. Contribuir al análisis y selección de los programas a desarrollar. Actuaciones dirigidas al alumnado, profesorado y familias, a nivel individual, de aula y de centro.

Acción 2: ASESORAMIENTO AL PAD

Uno de los retos profesionales a los que se enfrenta el profesorado en la actualidad es el de dar respuestas a la individualidad del alumnado, la "Atención a la Diversidad" es el caballo de batalla de nuestro quehacer diario en las aulas. La Orden del 25 de julio de 2008 por la que se regula la Atención a la Diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía señala las vías generales y específicas que deben utilizar los centros para dar respuestas a la diversidad.

El plan de atención a la diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje

FINALIDAD: Establecer cauces de colaboración y pautas concretas de acción con los diversos profesionales que intervienen con el alumnado en general y en particular con quienes precisan de forma transitoria o permanente de una respuesta educativa que favorezca el pleno desarrollo de sus potencialidades.

OBJETIVOS:

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Adaptar dicha respuesta educativa al alumnado con NEAE del centro.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a sus necesidades.
- Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con NEAE.
- Detectar, evaluar e intervenir con el alumnado NEAE para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades y los objetivos generales.
- Detectar, evaluar e intervenir con el alumnado que requiera determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de sus NEE.
- Establecer cauces de colaboración entre los y las profesionales que intervienen.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.
- Fomentar la participación de las familias en el proceso educativo.
- Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

Actuaciones:

- Presentación del protocolo.
- Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente
- Estructuración de los diferentes niveles de atención a la diversidad con el Equipo Directivo
- Reunión con el ETCP para establecer los protocolos de derivación y detección del alumnado con neae y la documentación pertinente para ello.
- Reuniones del Equipo de Orientación del centro para organizar la atención a la diversidad.
- Asesoramiento al profesorado sobre la atención a la diversidad en las programaciones.
- Asesoramiento y participación en la organización y puesta en marcha de los Programas de Refuerzo: Selección de alumnado, metodología, evaluación….
- Facilitar la adaptación de todo el alumnado y en especial del neae, al inicio del curso
- Evaluación de los alumnos/a con NEAE y elaboración de informes psicopedagógicos y
- Asesoramiento y participación en la organización y puesta en marcha de las aulas de integración. Alumnado con neae.
- Asesoramiento en la elaboración de adaptaciones curriculares y revisión de las ya elaboradas.
- Participación de los diferentes miembros del equipo de orintación en las sesiones de evaluación para observar el seguimiento del alumnado
- Asesoramiento en la puesta en marcha de los programas de refuerzo y estimulación del lenguaje.
- Determinación, junto a tutor, director y familia de la repetición extraordinaria del alumnado con NEE.
- Información a las familias del proceso educativo, de los programas, estrategias de trabajo en casa, etc.

Temporalización	Responsable Asesoramiento	Profesionales implicados	Procedimiento
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora u orientador	Equipo Directivo/ ETCP/ EO/ E. Especializado	Asesoramiento en el desarrollo del Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa. Atención educativa ordinaria Atención educativadiferentea la ordinaria. Registro en el sistema de información Seneca

Acción 3: ASESORAMIENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA

FINALIDAD

El plan de convivencia constituye un aspecto del proyecto educativo que concreta la organización y funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establece las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el mismo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán, y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas

OBJETIVOS:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

CONTENIDOS:

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial en su art 22 establece los aspectos que ha de contemplar:

- Diagnóstico del estado de la convivencia.
- Normas de convivencia.
- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- Aula de convivencia.
- Medidas específicas para promover la convivencia en el centro, fomentando el diálogo, la corresponsabilidad y la cultura de paz.
- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos.
- Funciones de los delegados y las delegadas del alumnado.
- Elección y funciones de los delegados o de las delegadas de los padres y madres del alumnado.
- Formación de la comunidad educativa en el ámbito de la convivencia.
- Seguimiento y la evaluación del plan de convivencia El procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno.
- Incidencias en el Sistema de Información Séneca.

Actuaciones:

- Asesoramiento en la elaboración o revisión del Plan de Convivencia.
- Asesoramiento/ Asistencia a las reuniones de la Comisión de Convivencia cuando se les requiera.
- Anualmente se revisan y se incorporan mejoras en el Plan de convivencia.
- Actuaciones derivadas de los protocolos de actuación.

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora u orientador / Otros miembros del EOE	Equipo Directivo/Coordinado r del programa/ Tutor/Profesorado	Asesoramiento, proporcionar información materiales, etc. Reuniones (Comisión de convivencia). Intervención en protocolos de actuación.

Acción 6: ASESORAMIENTO PROGRAMAS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

La educación es uno de los principales determinantes de la salud de la población y a su vez existe la evidencia de que la promoción de la salud en los centros educativos mejora los resultados académicos y refuerza su potencial inclusivo y socializador.

"La salud y el bienestar constituyen una condición de posibilidad del proceso de aprendizaje y, a su vez, aprender y asistir a la escuela mejoran la probabilidad de estar sano y feliz y ayuda, además, a reducir las desigualdades que están en el origen de muchos problemas de salud."

El Programa HHVS nace de un conjunto de programas de hábitos de vida saludable de educación infantil, primaria y secundaria que han formado parte de los programas educativos en años anteriores.

Actualmente es un único programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, con una perspectiva sistémica e integral, continuada en el tiempo, colaborativa, realista, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor "salud", tanto individual como colectivo.

En este sentido, la Consejería de Educación, la Consejería de Salud, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, un año más, ponen en marcha esta propuesta integradora que se concreta en:

- Creciendo en Salud, dirigido a Educación Infantil, Educación Especial y Educación Primaria.

OBJETIVOS:

- Contribuir al desarrollo de competencias y capacidades que permitan al alumnado afrontar los riesgos para la salud más frecuentes en estas edades, favoreciendo la elección de conductas saludables.
- Promover aptitudes que permitan tomar conciencia de las emociones propias y de los demás, así como aprender a regularlas, mediante estrategias que favorezcan el desarrollo personal y social.
- Desarrollar habilidades que potencien la autonomía emocional, una actitud positiva hacia uno mismo y hacia los demás, así como estrategias que permitan afrontar los retos de la vida de forma sana y equilibrada.
- Sensibilizar sobre la importancia de realizar actividad física y llevar una alimentación variada y equilibrada basada en la dieta mediterránea, haciendo especial énfasis en el aumento del consumo de frutas y hortalizas y en la disminución del consumo de bebidas azucaradas.
- Promover la adquisición de hábitos relacionados con la higiene y el autocuidado, así como el sentido vial (la observación visual o auditiva, la noción espacial, la prudencia o la pronta decisión).
- Ofrecer estrategias para un uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación, fortaleciendo la relación entre padres, madres, hijos e hijas y fomentando valores y actitudes positivas hacia las mismas.
- Retrasar la edad de inicio de consumo de sustancias adictivas, incidiendo en los factores de riesgo y de protección que se relacionan con la probabilidad de uso de tabaco, de alcohol y de otras sustancias o conductas adictivas.
- Facilitar el intercambio, el diálogo y la discusión productiva entre los grupos de iguales, dotando de estrategias de difusión de las opiniones.
- Hacer partícipes a las familias, fomentando su colaboración en la promoción de la salud y la prevención de adicciones.
- Mejorar el entorno del centro en su dimensión física y social mediante estrategias de estudio, valoración y actuación para la promoción de la salud y el bienestar general de la comunidad, de cara a incrementar los activos que protegen y mejoran la salud de toda la comunidad educativa.

Actuaciones:

- Dar a conocer el programa HHVVS
- Información desde la Web ETPOEP
- Inscripción en los programas Creciendo en Salud y Forma Joven.
- Dar a conocer buenas prácticas de los programas HHVVS en la provincia de Jaén.
- Contacto: Responsables de HHVVS en Delegación Provincial.

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro. Inscripción septiembre	Orientadora / Otros miembros del EOE (profesionales médicos)	Equipo Directivo/Responsable HHVS/Profesorado	Asesoramiento, proporcionar información,

B.2 ASESORAMIENTO EN MEDIDAS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de

oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

FINALIDAD:

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.

La Atención educativa ordinaria a nivel de centro se refleja en:

- El proyecto educativo.
- Las programaciones didácticas
- El plan de orientación y acción tutorial, articulan y concretan estas medidas.
- El plan de atención a la diversidad contempla el conjunto de actuaciones y la organización de las medidas de atención a la diversidad (generales y específicas) y los recursos (generales y específicos).

Atención educativa ordinaria a nivel de aula:

- Programas Preventivos
- Metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión,
- Organización de los espacios y los tiempos.
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Actividades de Refuerzo
- Actividades de Profundización
- Apoyo 2º profesor/a en el aula
- Seguimiento y Acción Tutorial

OBJETIVO:

Participar en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad concretamente en este caso en las medidas generales para la organización de la respuesta educativa a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

Acción 8: ASESORAMIENTO EN MEDIDAS ORGANIZATIVAS

La distribución de los distintos espacios, parte siempre de unas condiciones previas que hay que tener en cuenta puesto que no siempre son favorables, ni modificables según nuestros propósitos. En algunas ocasiones el espacio arquitectónico no responde a nuestra concepción pedagógica y en otros, las limitaciones económicas no permiten realizar los cambios deseados.

OBJETIVOS:

- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad del alumnado de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todo el alumnado.
- Organización del entorno vía de influencia y transmisión
- Adecuarse a las necesidades del alumnado

- Crear zonas para trabajo individual y grupal
- Flexibilidad y adecuación
- Utilizar determinadas disposiciones para potenciar determinadas conductas, hábitos y actitudes.

Actuaciones:

- Participar en la planificación, seguimiento y evaluación de las medidas organizativas a desarrollar en el centro a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.
- Asesorar en Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión que influyen en la organización del centro.
- Asesorar en criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora / Otros miembros del EOE	Orientadora / Otros miembros del EOE/ El director o directora/ El Jefe o Jefa de estudios/ Los tutores y tutoras/ Profesorado	Asesoramiento: Organización flexible de espacios y tiempos Desdoblamientos de grupos Agrupamientos flexibles Programas de Enriquecimiento

Acción 9: ASESORAMIENTO EN PROGRAMAS DE REFUERZO
OBJETIVOS:

- Establecer los mecanismos que hagan posible una acción educativa correctiva eficaz.
- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de este alumnado mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Facilitar el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando los procedimientos de aprendizaje del alumnado.

CONTENIDOS:

- Programas de refuerzo en áreas instrumentales básicas. Los programas de refuerzo pretenden asegurar los aprendizajes básicos de Lengua, Idioma y Matemáticas, buscando alternativas al programa curricular de las materias instrumentales, respondiendo a los intereses del alumnado: teatros, periódicos escolares, resolución de problemas cotidianos.
- Recuperación de los Aprendizajes no adquiridos El alumnado que promocione con pendientes seguirá un programa para la recuperación de los aprendizajes que deberá superar. Los programas incluirán las actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada además de las estrategias y los criterios de evaluación. En las áreas con continuidad en el curso siguiente el profesorado responsable de los programas será el profesorado tutor o los maestros especialistas en. En aquellas materias que no haya continuidad se asignará a un profesor u profesora.
- Planes específicos para alumnado que no promociona. El profesorado tutor o profesorado de área realizará un plan específico personalizado para el alumnado que no promocione pudiéndose incluir la incorporación al programa de refuerzo de áreas instrumentales.

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.

Actuaciones:
- Asesoramiento al profesorado en la evaluación inicial de alumnado a atender en programas de refuerzo.
- Asesoramiento, para el desarrollo de programa específicos para alumnado que no promociona.
- Asesoramiento a las familias sobre programas y/o actividadesa desarrollar en el ámbito familiar.

- Seguimiento con el profesorado y familias, para el análisis de la evolución del alumno/a, actividades realizadas y propuestas de mejora.
- Intervención en la decisión de la adopción de permanencia.

Temporalización	Responsable Asesoramiento	Profesionales implicados	Procedimiento
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora / Otros miembros del EOE	Director/a /Jefe/a Estudios - Tutores/as - Profesorado - Profesoradoapoyo - Orientadorea. - Otros profesionales EOE	Asesoramiento: Áreas instrumentales Alumnado que no promociona Permanencia

Acción 10: ASESORAMIENTO EN METODOLOGÍAS ACTIVAS. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Las metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión: los métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado son los más adecuados para la atención a la diversidad en el aula.

OBJETIVOS:

Aplicar al aula los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación

Capacidades a desarrollar:

- Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.
- Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.
- Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.
- Resolución creativa de problemas.
- Resumir y sintetizar.
- Expresión oral.
- Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdosy desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.
- Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.
- Formas para comunicar las conclusiones: un informe, un mural, una exposición, un reportaje de vídeo, un blog, una obra de teatro, una conferencia...

Actuaciones:

- Asesoramiento en metodologías activas y comunidades de aprendizaje.
- Asesoramiento, proporcionar información, remitir a los diferentes enlaces.
- Mostrar buenas prácticas.
- Formación para una mayor profundización y conocimiento.

Temporalización	Responsable Asesoramiento	Profesionales implicados	Procedimiento:

Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora / Otros miembros del EOE	Director/a /Jefe/a Estudios - Tutores/as - Profesorado - Profesoradoapoyo - Orientadora. - Otros profesionales EOE	Asesoramiento en metodologías activas y comunidades de aprendizaje: Aprendizaje basado en proyectos Aprendizaje colaborativo Aprendizaje basado en problemas (PBL o ABP) Comunidades de Aprendizaje

Acción 11: ASESORAMIENTO EN PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADOS

Conjunto de medios de evaluación que permiten recoger información del aprendizaje del alumnado, ya sea en forma temporal o permanente, de acuerdo a sus características personales de ritmo, capacidad y formas de comunicar sus aprendizajes, respondiendo a situaciones especiales de contexto de aprendizaje o bien, como aplicación de procedimientos o instrumentos de evaluación adaptados o reformulados para atender a la diversidad existente en cualquier grupo curso; la evaluación diferenciada permite conocer los cambios que cada uno de los alumnos o alumnas va experimentando a través del tiempo.

OBJETIVOS:

- Recoger información del aprendizaje del alumnado
- Aplicar procedimientos o instrumentos de evaluación adaptados o reformulados para atender a la diversidad.

Actuaciones:

- Dar a conocer las diferentes técnicas e instrumentos de evaluación.
- Ofrecer estrategias, métodos alternativos de evaluación y adaptaciones a las pruebas escritas.
- Informar de determinados aspectos de interés que deba conocer el profesorado para la adaptación de la evaluación a las neae del alumnado.

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento:**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora / Otros miembros del EOE	Director/a /Jefe/a Estudios - Tutores/as - Profesorado - Profesorado apoyo - Orientadora. - Otros profesionales EOE	Asesoramiento en Métodos alternativos de evaluación y adaptaciones en las pruebas escritas. Adaptación de la evolución a las neae del alumnado.

B.4 ASESORAMIENTO A FAMILIAS

Acción 12: ESCUELA DE PADRES Y MADRES Y SESIONES INFORMATIVAS

La familia desempeña un papel económico, social e incluso político, imprescindible para la cohesión y sostenibilidad social. Es a la vez necesaria para lograr estabilidad y crecimiento económico sostenido; lleva a cabo una función educativa clave para la configuración de una sociedad equilibrada; y desempeña una función de solidaridad entre personas y generaciones que la convierten –junto con el sector público- en una institución capaz de redistribuir rentas y de hacerlo de manera totalmente altruista para la sociedad.

Desde una perspectiva de Parentalidad positiva el objetivo de la tarea de ser padres y madres es el de promover relaciones positivas en la familia, fundadas en el ejercicio de la responsabilidad parental, para garantizar los derechos del niño, de la niña y del adolescente en su seno y promover su desarrollo y bienestar personal y social.

El ejercicio de la parentalidad positiva no se ejerce en un espacio vacío sino que requiere de aliados y de apoyos materiales, de información y consejo, de acompañamiento, de comprensión y de carácter formativo para mejorar su ejercicio. Todos estos apoyos, que proporcionan personas e instituciones, favorecen el bienestar físico y psicológico de los miembros de la familia, reduciendo el impacto de los acontecimientos estresantes y promoviendo un sentimiento de identidad, de autoestima y de integración a la sociedad.

OBJETIVOS:

- Abogar por los derechos de los niños y las niñas en el ámbito familiar.
- Acompañar a las familias en un proceso de reflexión y cambio de su convivencia cotidiana con el fin de mejorar su calidad de vida.
- Conocimiento, información, formación y orientación dirigido a las familias
- Articular el trabajo con la familia al completo y abordar los conflictos que se pudieran producir en este espacio.
- Reconocimiento de las estructuras familiares posibles y su espacio en los centros educativos.
- Asesorar sobre el desarrollo evolutivo, personal y educativo del alumnado.
- Aportar orientaciones para las diferentes etapas educativas.
- Dar a conocer y potenciar los cauces de participación en los centros docentes.

Actuaciones:

- Realización de sesiones informativas: Pautas educativas en los diferentes niveles de las distintas etapas, transito, itinerarios educativos…
- Realización de talleres formativos.
- Entrega de documentación específica, guías, información de interés.
- Respuestas sobre el desarrollo evolutivo, personal y educativo del alumnado.
- Sensibilizar, informar, formar y dinamizar sobre los diferentes cauces de participación en los centros docentes.

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento:**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora, Miembros del EOE	E.D/ Profesorado/ Miembros EOE/	Sesiones informativas, talleres formativos. Asesoramiento, proporcionar información.

Acción 15: ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A FAMILIAS Y SUS HIJOS

La atención individualizada en la enseñanza es uno de los factores que mayor calidad proporciona al sistema educativo, además de conducir a un elevado índice de éxito escolar, permite adecuar los métodos de aprendizaje a las características propias del alumnado.

El papel protagonista de las familias en la educación de sus hijos e hijas hace necesaria una estrecha relación entre el profesorado y éstas. Partiendo de que la familia es el entorno natural de la educación, la implicación de las familias en el desarrollo educativo de sus hijos e hijas se hace imprescindible.

OBJETIVOS:

- Asesorar e informar de aspectos individuales a través de diferentes medios.
- Establecer pautas de colaboración con la familia para prevenir las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna
- Orientar a las familias sobre pautas de intervención ante situaciones problemáticas.
- Intercambiar información, entre todos los profesionales que intervienen con el alumnado (profesorado tutor, profesorado, familia, EOE…), para conocer y entender mejor el proceso de aprendizaje, de socialización y desarrollo personal.
- Proporcionar respuestas a las numerosas dudas que surgen a diario sobre el desarrollo personal, educativo y emocional de los más jóvenes y aportar orientaciones.
- Apoyar y acompañar en la difícil tarea de educar.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la mejora de la convivencia y de la actividad educativa en el grupo

Actuaciones:

- Relación directa con el alumnado y el profesorado que presta una atención individualizada y profesional a éste y con las familias.
- Entrevistas personalizadas a familias y sus hijos e hijas

Temporalización	**Responsable Asesoramiento**	**Profesionales implicados**	**Procedimiento:**
Durante todo el curso escolar a demanda del centro.	Orientadora/ Miembros delEOE	Miembros EOE/ Profesorado que ejercelaTutoría	Asesoramiento individualizado, proporcionarinformación.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. (Este Decreto, aunque derogado en parte, aún mantiene su vigencia en aspectos fundamentales relativos al Observatorio y otras estructuras regionales y provinciales).
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- DECRETO 213/1995 de 12 de septiembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa

- DECRETO 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona.
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06- 2016).
- Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula el Sistema de Información Séneca y se establece su utilización para la gestión del sistema educativo andaluz.
- ORDEN de 23-7-2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa
- Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos.
- Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y se establece la convocatoria para los premios del año 2010.
- Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula a participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).
- Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, y se establece el Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (Texto consolidado, 2016).
- PROTOCOLO de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y de Educación, Cultura y Deporte para el desarrollo de la atención temprana.
- ORDEN de 15-1-2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007)
- ACUERDO de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016).
- I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA nº 227 de 21/11/2005).
- Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación (BOJA nº 99 de 25/05/2006).
- Documento de coordinación entre las Delegaciones de Educación y Salud de Jaén para profesionales médicos pediatras y de orientación educativa de ambas instituciones, de 25 de abril de 2012.
- Actualización del acuerdo de coordinación entre las Delegaciones de Educación, Cultura y Deporte y la Delegación de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, para profesionales médicos pediatras y de orientación educativa de ambas instituciones, de 10 de octubre de 2014.
- Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre programas educativos establecen la estructura organizativa y el funcionamiento de los programas educativos convocados por la Consejería competente en materia de educación, o en colaboración con otras consejerías o instituciones, y que se desarrollen en los centros docentes públicos de Andalucía que impartan enseñanzas no universitarias.
- Instrucciones de 15 de julio de 2015 Complementarias a las Instrucciones de 30 de junio de 2014 de la Secretaría General de Educación sobre Programas Educativos y Reconocimiento profesional del profesorado responsable de la coordinación de programas educativos en centros docentes públicos, así como del profesorado participante en los mismos.

BLOQUE 4: COMPENSACIÓN EDUCATIVA

A. PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR Y ACTUACIONES COMPENSADORAS

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de los menores en la enseñanza obligatoria, es un factor esencial de progreso y desarrollo de los ciudadanos y de la sociedad. De ahí que la Constitución española la considere Obligatoria y Gratuita.

Sin embargo, la realidad indica la existencia de determinados alumnos/as, generalmente, procedentes de grupos sociales en situación socioeconómica desfavorecida que presentan una asistencia irregular a los centros escolares, lo que provoca con frecuencia dificultades de aprendizaje, retraso pedagógico, problemas de integración escolar y social, etc. desembocando en situaciones de absentismo continuado o abandono escolar prematuro. Aunque a nivel estadístico este fenómeno es poco significativo, no es menos cierto que en determinadas zonas y centros educativos alcanza unos porcentajes y unas características que demandan actuaciones coordinadas y sistemáticas de todas las instituciones implicadas.

En el absentismo escolar subyace toda una problemática compleja donde inciden, entre otros, factores como: precarias condiciones socio-ambientales, problemas de vivienda y hacinamiento, carencia de recursos económicos y paro, problemas de salud, familias desestructuradas, despreocupación de los padres, baja autoestima del absentista, ocupación pseudolaboral, escasa valoración de la institución escolar, programas escolares inadecuados o no adaptados a los intereses de los menores, rechazo a la escuela, etc.

OBJETIVO GENERAL

- Reducir la tasa de absentismo escolar motivado por el desinterés familiar y la influencia de circunstancias socio-económicas.
- Prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes, favoreciendo la mejora de sus aprendizajes básicos y sus niveles curriculares.
- Favorecer la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la consecución de una educación de calidad para el alumnado de zonas desfavorecidas compensando desigualdades.
- Favorecer la puesta en marcha de mecanismos que contribuyan a la consecución de una educación de calidad para el alumnado de núcleos rurales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evitar los abandonos escolares prematuros de sujetos en edad escolar obligatoria y facilitar la escolarización de alumnos no escolarizados.
- Promover la adopción de medidas conducentes a paliar el absentismo escolar.

- Conseguir la permanencia del alumnado perteneciente a familias temporeras en el centro de la localidad de residencia habitual.
- Promover la escolarización de alumnado temporero en colaboración con los centros educativos, EOE y Servicios Sociales de la zona, asegurando su continuidad en el sistema educativo y adaptando la oferta educativa a sus necesidades.
- Paliar la privación socio-cultural en zonas desfavorecidas reduciendo el desfase y fracaso escolar.
- Compensar las dificultades de acceso a los complementos de formación del alumnado y mejorar el nivel de adquisición de competencias Clave.

ACTUACIONES

Objetivo 1: Evitar los abandonos escolares prematuros de sujetos en edad escolar obligatoria y facilitar la escolarización de alumnos no escolarizados.			
Actuaciones	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
▪ Presentación del Programa al centro educativo, con problemas de absentismo escolar, y en su caso orientarel uso deSéneca. ▪ Seguimiento de menores absentistas en el centros (A través deSéneca). ▪ Asesorar y colaborar con el centro en el diseño de medidas orientadas a reducir el absentismo escolar. ▪ Trasladar información de menores no escolarizados al Servicio correspondiente para su adecuadaescolarización.	Septiembre/Octubre Todo el curso Todo el curso Octubre	EOE M. Compensatoria M. Compensatoria M. Compensatoria	Reunión con el E. Directivo. Todo el protocolo está recogido en el Programa presentado a los centros, con los compromisos de cada sector.
Objetivo 2: Promover la adopción de medidas conducentes a paliar el absentismo escolar.			
Actuaciones	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**

▪ Orientar y asesorar a los centros sobre las actuaciones que han de hacer en relación con la prevención del absentismo (***PROTOCOLO***): - Los Centros establecerán en su proyecto las medidas preventivas recogidas en la Orden de 19 de Septiembre de 2005 y otras que se consideren: - Posibilitar la participación de los alumnos en la planificación de las actividades. - Potenciar la acción tutorial en el centro escolar. - IncluirenelProyecto Educativo yenel ROF algunas de estas medidas conducentes a reducir el absentismo en el centro tales como: · Adaptación del currículo al alumno. · Adaptación de materiales didácticos ytextos. · Trabajar las CompetenciasClave, hasta su consecución. · Empleo de metodologías motivadoras. · Atención individualizada, si procede. · Uso de recursos y materiales atractivos. · Planificación de actividades que incrementen la curiosidad e interés del alumnado. · Analizar conjuntamente las causas que originan el absentismo escolar para así intentar modificar la conducta delabsentista. ▪ El Profesor-tutor realizará el	Todo elcurso Todo elcurso Todo elcurso Todo elcurso	M. Compensatoria, Orientadora Jefe de Estudios /director/a Tutor/a Tutor/a E.de Ciclo M. Compensatoria, Orientadora , Jefe de Estudios /director/a, tutores, Tutor/a	Reunión y presentación global del Programa de Absentismo. Plasmar en documentos oficiales del centro. Grabar entorno

control diario de asistencia de su grupo de alumnos: . El Profesor Tutor informarápor escrito a los padres sobre las ausencias de sus hijosaclase. . Citación escrita y entrevistadel tutor/a con los padres para recabar información, conocer las causas que motivan el absentismo y tomar las medidas conducentes a su solución. . El profesor tutor comunicará a J. de Estudios el resultado de su gestión (de la entrevista llevada a cabo, o de la ausencia de los padres) . J. de Estudios o Dirección remitirán por escrito a los padres o representantes legales de las responsabilidades en las que incurren, en el caso de persistir el absentismo. . J. de Estudios o Dirección comunicarán a los S.S. Comunitarios o E.T. de Absentismo el caso, para que intervengan desde su ámbito de competencias. . El centro recibirá información sobre las actuaciones de los S.S. Comunitarios o de los ETAE, coordinando las medidas que se deban poner en marcha conjuntamente. ▪ Colaborar con el profesorado, con absentismo en su grupo, en la atención específica de este alumnado, que presente dificultades de aprendizaje provocadas por la ausencia al centro.	Cuando proceda Todo el curso	Tutor/a J. de Estudios/Dirección J. de Estudios/Dirección SSCC / M. Compensatoria M. Compensatoria	Séneca. Módulo seguimiento absentismo Séneca. Acordar con el centro la estrategia para la atención del alumnado (en el aula, con apoyos específicos fuera del grupo, elaborando material didáctico,etc.)

Objetivo3: Paliar la privación socio-cultural en zonas desfavorecidas reduciendo el desfase y fracaso escolar **(*)**			
Actuaciones	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
▪ Aplicación de Programas o Talleres específicos:Tallerde animación a le lectura, Cálculo, Técnicas de trabajo intelectual, Habilidades Sociales, Nuevas Tecnologías, etc.	Todo el curso	M. Compensatoria y Orientadora.	ReunióncónE.Directivo.
▪ Orientando, en su caso, al centro sobre los procedimientos de apoyo y de refuerzo educativo con el alumnado (facilitando material, proponiendo estrategias organizativas, orientando el aprendizaje hacia Competencias Clave, etc.)	Cuando proceda	M. Compensatoria y Orientadora	Programa de acogida.
▪ Impulsar la necesidad de que se les ofrezca en la clase y en el centro, situaciones escolares que faciliten una convivencia colaborativa, la mejora de la autoestima y una mayor adaptación del alumnado temporero.	Todo el curso	Equipo Docente Responsable del Área de Compensación Educativa	

NORMATIVA DE REFERENCIA:
La Constitución española consagra el derecho a la educación en su art. 27.

La cooperación en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria queda establecida en el art. 9 del Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa.

La Ley 1/1998 de 20 de abril de los derechos y atención al menor, en su art. 11.4 recoge que las Administraciones públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria.
La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación y Ciencia garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas recoge, en su Título III, los Programas de lucha contra el absentismo escolar, y concretamente el art. 41.3b dice: "Convenios dirigidos a prevenir y controlar el absentismo escolar vinculado a la pertenencia del alumnado a familias dedicadas a tareas laborales de temporada o a profesiones itinerantes".

El Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, Plan que emerge desde la coordinación de todas las administraciones con competencias en esta materia, aprobado en Consejo de Gobierno (Boja 235, de 5 /12/2003) supone, para los centros que escolaricen alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a condiciones desfavorecidas absentistas, la posibilidad de

elaborar planes específicos de compensación educativa, con el fin de evitar su abandono prematuro del sistema educativo y garantizar su formación en condiciones adecuadas.

La Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, considera como medida preventiva contra el absentismo " la Organización de campañas de información y sensibilización de los padres y madres del alumnado con riesgo social respecto a la asistencia regular a los centros docentes sobre las ventajas derivadas de la educación y, en el caso de familias temporeras, de la permanencia del alumnado en sus localidades de origen".

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), en su sección tercera del Título II (artículo 78) recoge que…"Corresponde a las Administraciones públicas favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos que,... se incorporen de forma tardía al sistema educativo español…. Las Administraciones educativas garantizarán que la escolarización del alumnado... se realice atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimientos previos, con los apoyos oportunos, y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

B.PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y MINORIA ETNICA

INTRODUCCIÓN

La presencia de alumnos/as pertenecientes a la comunidad gitana es una realidad histórica en muchos de nuestros centros educativos. Otra realidad social, aunque más reciente y también de gran significación, es la presencia de diferentes grupos culturales, lenguas y religiones debido, sobre todo, al fenómeno migratorio. La permanente y a la vez creciente incorporación al sistema educativo de alumnado de familias inmigrantes en situación de desventaja social y económica, así como su continuo incremento y las necesidades de integración social demandan, entre otras medidas, la adopción de respuestas educativas encaminadas a promover el aprendizaje de la lengua española y la necesaria integración en la cultura que los recibe, junto a la promoción de los valores de las culturas de origen.

Siendo la escuela un espacio privilegiado para potenciar la tolerancia, la convivencia entre los pueblos e inculcar el valor positivo de la diversidad, la educación intercultural constituye la respuesta a las necesidades y problemas de sociedades multiculturales como la nuestra. La Educación Intercultural tiene, como fin prioritario el fomento del respeto por la diversidad, la convivencia entre todos los ciudadanos y la superación del etnocentrismo, formando personas abiertas y críticas que puedan participar de esa riqueza que significa y proporciona la diversidad cultural (Arnaiz y de Haro 1997), lo que obliga a modificar e introducir nuevos planteamientos.

La Educación Intercultural va más allá de los principios democráticos de la justicia social, no limitándose a añadir contenidos en algunas áreas curriculares o a la programación de actividades para "días especiales". De igual forma, los planteamientos interculturales no van dirigidos exclusivamente a alumnos de la comunidad gitana, inmigrantes y extranjeros, sino a todo al alumnado. Todo el currículo debe estar impregnado y abierto a la diversidad.

En los últimos cursos escolares en nuestra provincia se han llevado a cabo distintas acciones encaminadas a la integración del alumnado inmigrante, integradas en el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad autónoma y, entre ellas, el establecimiento de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) como respuesta a la creciente demanda de atención educativa del alumnado extranjero, siendo ésta una de las líneas prioritarias del Área de Compensación educativa.

OBJETIVO GENERAL

- Favorecer la integración de inmigrantes y alumnado de minorías étnicas, a través de acciones curriculares y de la convivencia, promoviendo una mejor comunicación y respeto entre todos, con independencia de sus capacidades personales y de su situación social o cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Respecto al profesorado:

- Ofertar un modelo curricular adaptado a la diversidad que sensibilice a toda la C. Educativa, facilite la convivencia de realidades culturales diferentes, potencie su reconocimiento y respeto y genere una interacción tolerante y enriquecedora.
- Desarrollar la expresión-comprensión del castellano en el alumnado inmigrante que lo desconozca.

Respecto a las familias:

- Por parte de la dirección del centro, comunicar a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.

ACTUACIONES

Objetivo 1: Ofertar un modelo curricular adaptado a la diversidad que sensibilice a toda la C. Educativa, facilite la convivencia d realidades culturales diferentes, potencie su reconocimiento y respeto y genere una interacció tolerante yenriquecedora.			
Actuaciones coordinación agentes implicados	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
▪ Impulsar en el centro un modelo educativo que tenga en cuenta la realidad intercultural, perceptible en los documentos de planificación (Proyecto Educativo, ROF,…), con objeto de sensibilizar a la C. Educativa sobre las peculiaridades de estos colectivos y sobre la realidad social y educativa: - Planteando objetivos que pongan el énfasis en la acción educativa intercultural delcentro. - Incorporando en la Programación de aula medidas y actuaciones que conduzcan hacia un modelo de currículum abierto a la diversidad desusalumnos. - Trabajo en el aula el respeto y comprensiónentre losindividuos,	Septiembre / Octubre Todo el curso	M. Compensatoria M. Compensatoria M. Compensatoria	Análisis de modelos. Reuniones de coordinación y toma de decisiones.

pueblos y culturas, primen la educación en el respeto a los derechos del hombre y la denuncia ante cualquier tipo de violacióndelos mismos, como factor común de todas las culturas - Realizando actividades encaminadas al desarrollo de la identidad cultural delos menores: Facilitando Programas de acogida, Jornadas de Convivencia de laComunidadeducativa,etc.	Todo elcurso	M. Compensatoria	
▪ Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperacióne identificaciónconla diversidad étnica: - Participando en actividades de formación para profundizar en el conocimiento de la problemática intercultural. - Desarrollando actividades de conocimiento de las diversas culturas del aula (Geografía, historia,religión.Leyes) - Facilitando la participación de las familias en actividades extraescolares: por ejemplo organizando semanas interculturales en las que fomenten las tradiciones, valores ycostumbresdelasdiferentes culturas que conviven en el centro escolar. - Utilizando la Tutoría para buscar una mayor colaboración de las familias (Reunión conjunta con tutor y familia).	Todo elcurso	Equipodocente Equipodocente Centro educativo Tutor/a Maestro/a compensatoria	
▪ Colaborar con el centro en la normalización de la escolaridad desarrollando el Plan Provincial de Absentismo:	Todo elcurso		Cumplimentar módulo de seguimiento de absentismo en Séneca

- Controlando el centro la asistencia al centro de estos menores para paliar su absentismoescolar. - Utilizando el protocolo del Programa de Absentismo. (Padres, Servicios Sociales,E.T. Absentismo, etc.) - Desarrollando programas de enlace para el alumnado absentista o de escolarización esporádica. - Ofreciendo al profesorado materiales curriculares adaptados a las características de los alumnos, para una mejor atención aladiversidad - Difusión de materiales de apoyo educativo y experiencias en otros contextos. ▪ Propiciar una mayor coordinación con Instituciones y Servicios, ONG y Asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reunionesdetrabajo,cuandosea preciso.	Todo el curso	Tutor/a Equipo docente Maestro/a compensatoria Maestro/a compensatoria	Reuniones de coordinación y toma de decisiones
Objetivo 2: Desarrollar la expresión-comprensión del castellano en el alumnado inmigrante que lo desconozca.			
Actuaciones coordinación agentes implicados	**Temporalización**	**Profesionales**	**Procedimiento**
• Aplicar Programas de Enriquecimiento lingüístico, tanto con alumnos de etnia gitana como con alumnos de procedencia extranjera que precisen aprender el castellano. • Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razonesde procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo.	Todo elcurso Todo elcurso	M. Compensatoria M. Compensatoria	Análisis de modelos y toma de decisiones. Aplicación de Programas de Enriquecimiento lingüístico

Prestaratenciónd irectaaestealumnado: • Atender al alumnado que, por no conocer la lengua castellana, tienen dificultades para el acceso al currículo. • Colaborar con elcentro en la programación de actividades dentro del aula ordinaria tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y, en general, los objetivos de la Educación Intercultural insertosenelcurrículonormalizado. • Facilitar a los tutores materiales para la exploración inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística. • Facilitar al profesorado las orientaciones y materiales para incorporaralalumnado al procesode enseñanzadesugrupo-aula. • Informaral responsable provincial del Áreade Compensación educativa de las nuevas necesidades de atención del alumnado extranjeroquevayan surgiendo a lo largo del curso escolar. • Elaboración de un documento- memoria de las actividades realizadas a lo largo del curso, que incluirá: valoración global del trabajo desarrollado, dificultades y propuesta de mejora, informe individualizado del alumnado atendido y propuesta de atención de alumnos para el próximo curso escolar. Dicha Memoria formará parte de la Memoria Final de cada centro. • Cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de estos alumnos y alumnas con la documentaciónbásicadesu asistencia al Aula y su evaluación.	Cuando proceda Septiembre / Octubre Todo el curso Cuando surja/proceda Final de curso (Junio) Final de curso (Junio)	M. Compensatoria, Orientadora M. Compensatoria Maestro/a Tutor/a Maestro/a Tutor/a	Aportación de documentación, con visión intercultural. Selección de materiales para exploración inicial. Selección de materiales para trabajar en el grupo-aula. Cumplimentación y envío del registro de datos. Modelo Memoria Final facilitado por el Área.
• Favorecer la integración en el aula, centro yentornodelalumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación.	Todo el curso	Todo el centro	Actividades de concienciación /mediación intercultural.

NORMATIVA DE REFERENCIA:
La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de Programas de Compensación educativa y social.

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, en el Título II, "Programas y Actuaciones dirigidos al alumnado en situaciones sociales desfavorecidas" Capítulo IV "Actuaciones en relación con el alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales que se encuentre en situación desfavorecida" artículos 24, 25, 26 y 27 refieren la incorporación al Proyecto Curricular de Centro y/o al Plan de Compensación educativa de elementos de la cultura gitana (historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de la cultura del pueblo gitano, medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo, Programas de acogida y tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa y el desarrollo de Programas de absentismo escolar entre otras. En cuanto al alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural, se hace necesario la incorporación al Proyecto Educativo y/o al Plan de Compensación del centro de programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español, mediante las ATAL, medidas curriculares, pedagógicas y organizativas y accionesespecíficas para el desarrollo de la identidad cultural y el reconocimiento y respeto de las distintas realidades culturales que conviven en el aula.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)

Los objetivos contenidos los diferentes Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desde el 2001 a la actualidad, pretenden la escolarización en igualdad de condiciones, la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad, el aprendizaje de la lengua española así como de la lengua de origen, la difusión de los valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social, la participación de madres, padres y alumnos/as inmigrantes y la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

2. PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

En el marco del Proyecto de Centro la labor docente trata de seguir el modelo de escuela comprensiva e inclusiva, que se caracteriza por ofrecer a todos los alumnos/as de una determinada edad, un importante núcleo de contenidos y competencias básicas comunes dentro de una misma institución, evitando al máximo posible la separación de los alumnos/as.

Partimos de una concepción constructivista del aprendizaje y de la enseñanza sobre la que se fundamenta el currículum. De esta se deduce que es el alumno/a quien construye sus propios aprendizajes, gracias a las ayudas que les proporcionan los profesores u otras personas.

Dada la heterogeneidad de los alumnos/as hemos de dar una respuesta integradora, por una parte aceptando la diversidad para favorecerla y por otra, asumiendo la diferencia para desarrollar en todos los alumnos/as unas capacidades y habilidades partiendo de su situación personal y referencias socioculturales concretas, de su variedad de procesos y ritmos de aprendizajes, admitiendo la disparidad de los resultados y compensando donde fuera necesario.

La inclusión educativa es, por tanto, un proceso interactivo que no depende sólo de las condiciones personales y del contexto social en el que estos se desarrollan; si no también de las estrategias de enseñanza y las experiencias de aprendizaje que se proponen. Por eso, lo que se necesita es una estrategia adecuada para dar respuesta a la necesidad de aprendizaje de cada alumno (Adaptaciones Curriculares).

Al definir el currículum ordinario se establecen las intenciones para con el alumnado; es decir, se responde a las preguntas relativas al qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar. Esto exige necesariamente reflexionar acerca de las características de los alumnos que tienen realizar estos aprendizajes. De este modo, la individualización de la enseñanza es la meta que todo sistema educativo persigue, a la vez que la mayor dificultad a la que se enfrenta. Para asegurar una mayor adecuación a los distintos ritmos y posibilidades de los sujetos, tanto para adquirir como afianzar conceptos. Es por tanto la mejor manera de atender la diversidad permitir individualizar.

Las dificultades de aprendizaje son un continuo entre los alumnos/as a los que todo maestro diariamente da respuesta a través de actividades de refuerzo y de alumnos para los cuales los recursos ordinarios no son suficientes. Lo que se debe de dejar patente es que el aula de apoyo a la integración no es una unidad administrativa más del centro, sino un recurso especializado que puede desempeñar su trabajo de manera grupal o individual, preferentemente dentro del aula ordinaria y, excepcionalmente, de forma individual o en pequeño grupo.

Por último, tomando como referencia las orientaciones de la normativa legal vigente, se contextualiza el siguiente Plan de Actuación para el aula de Apoyo a la Integración:

ÁMBITOS	OBJETIVOS	ACTUACIONES
IDENTIFICACIÓN DE Alumnado con NEAE	Participar en el protocolo de identificación del alumnado con neae.	- Asesoramiento al - Colaboración en l niveles de compe

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA al alumnado con NEAE	Planificar las actividades del aula de apoyo. Colaborar en la organización de la respuesta educativa y familiar para neae Lograr la coordinación de actuaciones del profesorado que atiende a los alumnos/as neae	- Asesoramiento y - Organización del apoyo. - Colaboración en diversidad para N - Asesoramiento a materiales. - Elaboración de pr - Reuniones de coo - Asesoramiento s ámbito familiar.
SEGUIMIENTO DEL alumnado con NEAE	Realizar un seguimiento de la evolución del alumnado de neae y adecuar la respuesta educativa.	- Evaluación inicia - Participación, en evaluación de los - Elaboración de in - Reuniones de seg Equipo Docente. - Información a l progreso de los al
ATENCIÓN DIRECTA CON EL ALUMNADO	Desarrollar de los programas de intervención con alumnado que contribuyan a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje	- Desarrollo de ap ACIS. - Desarrollo de pro o Prerrequ o Habilida o Modificación - Desarrollo de pro - Desarrollo de pr (Problemas grave
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DIFICULTADES	Participar en la planificación y desarrollo de actuaciones de prevención de dificultades de aprendizaje a nivel grupal y/o individual.	- Colaboración en (Programa de esti - Asesoramiento so - Desarrollo de act dificultades de ap

ACTIVIDADES DE TUTORIA CON LOS ALUMNOS/AS	- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas relacionadas con la acción tutorial. - Colaborar en la adaptación de los materiales utilizados en la acción tutorial.	- Dinamización de actividades propu - Realización de ac la participación, e - Colaboración con tutoría. - Realización de ac técnicas de estudi

CONTENIDOS

La secuenciación de los contenidos y actividades propuestas a lo largo del curso y la temporalización del desarrollo de las unidades temáticas estará supeditada a cada caso particular del alumnado, tomando como referencia para ello su adaptación curricular.

- Desarrollo cognitivo: Memoria visual, memoria verbal y numérica, conceptos básicos numéricos. Atención. Cálculo. Razonamiento.
- Lenguaje y Comunicación: Comprensión verbal. Razonamiento verbal. Lectura. Fluidez verbal. Escritura.
- Dimensión afectivo-emocional y social: Normas de conductas sociales. Integración en el aula de apoyo, de referencia, en las dependencias del centro y fuera de éste.
- Dimensión psicomotriz: Movimientos generales. Hábitos de independencia personal. Esquema corporal. Coordinación grafo-manual.
- Desarrollo perceptivo: Percepción visual. Percepción auditiva. Percepción espacial. Percepción temporal.

METODOLOGÍA

- Individualizada.
- Estimuladora, potenciadora del aprendizaje y motivadora.
- Basada en la heteroregulación-autorregulación progresiva.
- Proporcionando ambientes predecibles.
- Utilizando la reiteración y redundancia.
- Metodología que parta de la experiencia del alumno/a.
- Facilitadora de la interacción con iguales.

ORGANIZACIÓN

El profesorado de Apoyo a la Integración ofrece una **atención personalizada o en pequeño grupo**. Los alumnos/as permanecerán en su aula de referencia, la mayor parte de la jornada escolar, con el fin de integrarse socialmente y saldrán al aula de Apoyo a la Integración durante algunas sesiones, para recibir apoyo específico en las áreas de: Razonamiento Lógico, Comprensión y Expresión oral y escrita, Desarrollo de la Atención, Lenguaje, Matemáticas, Lengua Extranjera, etc.

A) Horario:

La organización del horario y grupos de trabajo será totalmente flexible. Estará sujeta a cuantas modificaciones se consideren oportunas en función de los alumnos-as existentes y/o de la aparición de otros-as que puedan presentar neae y en función de distintas organizaciones:

- Dentro de los grupos ordinarios: Trabajo individual y grupal.
- Fuera del grupo ordinario: Individual y pequeño grupo: 2-3 alumnos/as.

B) Coordinación con los tutores , profesores y departamentos de las distintas áreas:

Se establecerán reuniones periódicas, a comienzo de cada trimestre o cuando se considere necesario para:
- Organizar la atención a la diversidad en el centro: horarios, agrupamientos, etc.
- Proporcionar material adaptado o específico.
- Coordinar las líneas de trabajo a seguir o seguidas con los alumnos-as.
- Confección, revisión y evaluación de las adaptaciones curriculares.
- Evaluación y seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno-a.

C) Relación con las familias:

Se mantendrán contactos periódicos, como mínimo una vez al trimestre, con las familias del alumnado de NEE para:
- Informarles sobre la importancia y el papel de la familia en los procesos de aprendizaje de sus hijos-as y sobre formas de colaboración familia-profesores.
- Facilitarles información sobre la evolución y aprovechamiento escolar de sus hijos-as.
- Solicitarles su colaboración en todos aquellos aspectos que se consideren necesarios y llevar a cabo una actuación educativa conjunta.

D) Relación con Asociaciones:

- Mantener contacto periódico con los profesionales de las diferentes asociaciones a las que asisten el alumnado con NEAE para informar sobre su proceso de enseñanza aprendizaje.

EVALUACIÓN

Tendrá un carácter PROCESUAL Y CONTÍNUO que le permita estar presente, de forma sistemática, en el desarrollo de todo tipo de actividades y no sólo en momentos puntuales y aislados.
En este sentido, la actividad evaluadora tomará en consideración la totalidad de los elementos que entran a formar parte del hecho educativo (factores previstos y no previstos), entre ellos:
- Recursos materiales y personales.
- Coordinación-participación de tutores, profesores y padres.
- Estrategias metodológicas utilizadas.
- Adaptaciones realizadas.

Cubrirá las fases de:
a) Evaluación Inicial: Para conocer las competencias y capacidades básicas, la competencia curricular, el estilo de aprendizaje y la motivación para la toma de decisiones curriculares.
b) Evaluación Formativa: Para la reflexión y valoración del proceso que ha seguido el alumno y su evolución, atendiendo globalmente a todos los ámbitos de la persona y no solamente a los aspectos puramente cognitivos.
c) Evaluación final: Documento de seguimiento individual, realizándose por tutores, equipos docentes y EOE.

La evaluación se realizará basándose en los objetivos y criterios de evaluación recogidos en cada adaptación curricular y de forma que permita la autocorrección de errores y la autoevaluación de los aprendizajes para tratar que conseguir que la evaluación cumpla con su objetivo esencial: "retroalimentación del proceso de aprendizaje".
Para llevar a cabo el proceso de evaluación se utilizarán procedimientos e instrumentos variados como:
- Baterías curriculares.
- Observación directa.

- Trabajos realizados.
- Fichas de seguimiento.

Al final de cada trimestre se informará a los padres de los objetivos y contenidos trabajados en las diferentes áreas en función de su ACI.
Esta evaluación se hará conjuntamente con los tutores y profesores de las distintas áreas. Y los resultados quedarán reflejados en el expediente personal o en el historial académico de educación primaria.

3. MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Los objetivos fundamentales, dentro de este plan de actuación, comenzarían por proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad, estableciendo los cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen para que dicha respuesta sea adecuada al alumnado con necesidades educativas y organizando los recursos personales y materiales del centro con el fin de desarrollar actividades encaminadas a la inserción y promoción de este alumnado.

Hay que tener en cuenta que muchas de las orientaciones que se proponen se han recogido en los programas anteriores de acogida y tránsito.

Alumnado objeto de atención específica.

La atención se centrará, tal y como recoge el art. 2.7 de la Orden 25/7/08 por el que se regula la atención a la diversidad, a:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.
- Alumnado con dificultades del aprendizaje.
- Alumnado de incorporación tardía.
- El que precise de acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado con Altas Capacidades.

A) Medidas de respuesta educativa.

1. Medidas Ordinarias.

Criterios:

El criterio general que se va a adoptar es proporcionar una respuesta educativa adaptada a la diversidad de capacidades, intereses y ritmos de aprendizajes de los alumnos.

- Ordinariamente las recibirán dentro del aula, según recoge el Art. 4.4 de la Orden.
- Recibirán refuerzo pedagógico aquellos alumnos que presentan un desfase curricular y se considere que con la atención personalizada del tutor dentro del grupo no va a lograr progresar adecuadamente.
- Los apoyos se dirigirán a la adquisición de los aprendizajes instrumentales de Lenguaje, Matemáticas y Lengua Extranjera. de conformidad con la adaptación curricular elaborada por el tutor o profesor de cada una de estas áreas, en coordinación con el profesor de apoyo.
- Los apoyos se impartirán preferentemente por el profesorado responsable del área, asegurando que el alumnado sujeto del refuerzo recibe clase en el tiempo que ordinariamente se dedica a la misma, además de los tiempos de refuerzo organizados.
- Los padres de los alumnos susceptibles de refuerzo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir.
- El E.O.E. colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

- Los alumnos/as de E. Infantil que reciban apoyo de pedagogía terapéutica o audición y lenguaje no se les dará más refuerzos fuera del aula para no incidir negativamente en su integración.

Organización:

Se proponen las siguientes orientaciones:

- En educación Primaria se formarán grupos de apoyo y refuerzo pedagógico impartidos por profesorado del ciclo. El tamaño de dichos grupos no será excesivamente numeroso, llegando incluso a la atención individualiza.
- Se procurará que el tutor/a de 1º sea una persona con la suficiente experiencia y conocimiento de la metodología que se lleva a cabo en el centro, no obstante y siempre que la organización del Centro fuerce a la adscripción de un profesor especialista a una tutoría de primer ciclo, las materias no impartidas por dicho profesor especialista, se verán reforzadas con profesorado de los primeros ciclos.
- En E. Infantil existe una profesora de apoyo que refuerza la tarea educativa cotidiana en las diferentes aulas y en actividades específicas. Así mismo, atiende a los alumnos que manifiestan retraso en el desarrollo en determinadas áreas.
- Se debe de contemplar la posibilidad de que el apoyo se realice en el mismo aula, así como que la persona que refuerza al alumno sea el propio tutor o tutora, puesto que conoce en profundidad el proceso de aprendizaje del alumnado, mientras el otro profesor/a atiende al grupo clase.
- Aquellos alumnos que manifiesten un desfase curricular considerable podrán ser apoyados por el profesorado de PT, dentro del aula o fuera de la misma excepcionalmente.

2.) Medidas Generales.

- Agrupamientos flexibles.
- Desdoblamiento de grupos en áreas o materias instrumentales.
- Apoyo en grupo ordinario mediante un segundo profesor o profesora en el aula.
- Modelo flexible de horario semanal.

3) Programas de Atención a la Diversidad

- **Implicación de los diferentes profesionales.**

A) Tutores:

- Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación bajo la coordinación del Jefe de Estudios y la colaboración del E.O.E.
- Evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto del profesorado implicado en el grupo.
- Detección de las posibles necesidades educativas especiales de algún alumno tras la evaluación inicial.
- Comunicación al Jefe de Estudios de los casos detectados para iniciar el proceso de información a la familia e intervención del E.O.E. y articular a continuación las medidas pedagógicas necesarias.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal del currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado especialista P.T. y A.L. y el E.O.E
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo.
- Fomentar la participación en las actividades del centro.

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con P.T., A.L. y E.O.E. y resto de profesores que intervienen directamente con los mismos y adoptar la decisión que proceda acerca de su promoción de un ciclo a otro.
- Informar a los padres y profesores de los alumnos con necesidades educativas sobre todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.

B) Profesorado de Pedagogía Terapéutica

- El asesoramiento, junto con el tutor, de las adaptaciones curriculares no significativas u programas de enriquecimiento necesarias para los alumnos y alumnas de Educación Primaria con necesidades educativas especiales.
- La elaboración de programas específicos, adaptados o de desarrollo individual que se requieran para la correcta atención del alumnado que lo necesite. El seguimiento de esos programas en cada uno de los alumnos o alumnas que lo necesite.
- Realización y aplicación de adaptaciones curriculares significativas.
- La realización de los aspectos concretos de los programas que requieran una atención individualizada o en pequeño grupo, dentro o fuera del aula. La orientación a los maestros-tutores del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo concreto del mismo, así como aquélla otra de carácter preventivo de posibles dificultades que, con carácter general, pudieran surgir en el resto de los alumnos y alumnas del grupo. La elaboración de material didáctico.
- La colaboración con el maestro-tutor del aula en la orientación a los padres y madres de los alumnos que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

HORARIOS REFUERZOS EDUCATIVOS:

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9-10	CAPILLA 3º		PATRICIA 2º	CAPILLA 1º	PATRICIA 4º
10-11	CAPILLA 2º PATRICIA 4º				PATRICIA 5º
11-11:30	PATRICIA 1º	PATRICIA 2º	CAPILLA 6º		PATRICIA 6º
11:30-12	PATRICIA 3º	PATRICIA 5º	CAPILLA 6º	CAPILLA 5º	PATRICIA 6º
12-12:30		PATRICIA 1º	PATRICIA 1º		PATRICIA 3º
12:30-13		PATRICIA 1º	PATRICIA 1º		
13- 14					

13.- PLANES Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Esta es la relación de los diferentes Planes y proyectos y sus correspondientes coordinadores/as que se van a llevar a cabo este curso 2019/20:

PLAN / PROYECTOS	Coordinador/a
Escuela TIC 2.0	Táder Aguilar Calzada
Plan de Igualdad entre hombres y mujeres	Alicia Gónzalez
Proyecto Bilingüe	Alicia Delgado
Plan Lector y uso de las Bibliotecas escolares	Tutoras y Rocio Toribio Montero
Creciendo en Salud	Aroa Mª Sánchez
Salud Laboral	María del Carmen Ramos García
Ecoescuelas , Proyecto Aldea	Jennifer Carrasco Racero
Convivencia Escolar	Inmaculada Toribio Montero
Compensación Educativa	Aroa Mº Sánchez
Practicum Maestros	Laura Seoane Rodríguez
Practicum Psicología	Laura Seoane Rodríguez

Para el presente curso queremos realizar dentro del Plan de formación del Profesorado: Participación en la oferta formativa del CEP para el presente curso, a nivel individual o en representación del Centro, en aquellas acciones formativas que convoque el CEP u otros organismos, que sean de interés para las necesidades profesionales del profesorado de este Centro: autoprotección, plan de igualdad, competencias básicas, elaboración de UDIS, bilingüismo y metodología de éste, etc. Siempre buscando la aplicación en el aula y atendiendo las necesidades del alumnado.

Los objetivos que nos planteamos con este Plan son los siguientes:

- Actualizar nuestra formación técnico-profesional.
- Formar grupos de trabajo para el intercambio de experiencias mediante un proceso colaborativo.
- Conocer nuevas técnicas de trabajo y atender las necesidades que plantean nuestro alumnado.

14.- PROYECTO BILINGÜE Y DE MEJORA DEL INGLÉS

ACTUACIONES	•	• Implantación de metodología bilingüe en Educación Infantil. • Planteamiento y enfoque bilingüe de todos los eventos y actividades complementarias que se desarrollen a lo largo del curso. • Elaboración de un proyecto bilingüe más adecuado a las características del Centro y su entorno. • Plan de formación del profesorado participante en el proyecto bilingüe.	•

		NIVELES	Nª ALUMNOS		Nª DE GRUPOS	
• **CURSOS PARTICIPANTES**	**ALUMNADO**	1º DE ED. INFANTIL	24		1	
	ALUMNADO	2º DE ED. INFANTIL	19		1	
	ALUMNADO	3º DE ED. INFANTIL	25		1	
	ALUMNADO	1º y 2º DE ED. PRIMARIA	47		2	
	ALUMNADO	3º DE ED. PRIMARIA	24		1	
	ALUMNADO	4º ED. PRIMARIA	19		1	

	SESIÓN	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES
HORARIO AUXILIAR DE CONVERSACIÓN (1 HORA A LA SEMANA EN CADA UNIDAD)	11:00			4º primaria	
	11:30	3º primaria		4º primaria	5º primaria
	12:00	3º primaria		Infantil	5º primaria
	12:30	Infantil		Infantil	Infantil
	13:00	2º primaria	1º primaria	Infantil	6º primaria

15.- PLAN LECTOR

OBJETIVOS GENERALES	Desarrollo de la competencia lectora • Despertar y/o afianzamiento de la afición lectora. • Dedicar tiempo y actividades concretas y específicas centradas en la lectura de forma global, como forma de promover el hábito lector. • Dar prioridad al desarrollo del hábito lector en los alumnos. • Crear un clima lector en todo el centro, fomentando el desarrollo de actividades de fomento de la lectura como primer paso para crear lectores autónomos que disfruten con la lectura y encuentren en ella una forma de enriquecimiento personal. • Despertar el compromiso social y ciudadano a través de la experiencia lectora. • Orientar a las familias para ayudarles a crear hábito lector en el ámbito familiar, un ámbito privilegiado donde el afecto y la ausencia de necesarias evaluaciones facilitan la asociación de lectura y placer. • Descubrir a las familias la lectura como momento de encuentro entre los miembros de la familia, fomentando la comunicación de ideas. Convertir el centro escolar en foco de cultura que irradie su proyecto en toda la comunidad

ACTUACIONES ESPECIALES CON EL ALUMNADO	**INFANTIL**	
	PRIMARIA	• Cuenta cuentos • Mercadillos de libros usados. • Intercambio de libros • Bibliotecas de aula • Visitas a la biblioteca del centro en horario escolar • Vistas y charlas de autores • Visitas a la biblioteca municipal • Libro viajero • Actividades de animación a la lectura • Lectura colectiva de títulos recomendados y realización de actividades de comprensión lectora • Realización de las pruebas de comprensión lectora on-line que trabajan las destrezas PISA • Lectómetros. • Lecturas libres silenciosas
COLABORACIÓN DEL AMPA EN EL PLAN		• Apoyo y difusión entre los socios de todas las campañas programadas en el centro para el Plan Lector. • Cofinanciación de los talleres de animación a la lectura que suponga algún coste económico. • Financiación de compra de libros.

16.- PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CRITERIOS	ACTUACIONES	CALENDARIO
• La formación permanente del profesorado tendrá como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos docentes, a fin de adecuar la práctica diaria a las nuevas exigencias que plantean los proyectos curriculares y programaciones, en un trabajo coherente y coordinado. • El eje central en todas las etapas será la integración de las competencias clave en el curriculum, así como como el desarrollo de proyectos interdisciplinares y de los fundamentos de la programación y evaluación por competencias. En la etapa de infantil se trabajará el bilingüismo. • La formación específica en Programación de UDIS y metodología bilingüe tendrá preferencia en la formación. • La información y formación relativa a los nuevos proyectos educativos en aplicación de la LOMCE en primaria • La formación del profesorado deberá estar encaminada a fin de adecuar la práctica diaria a las nuevas exigencias que plantean los proyectos curriculares en bilingüismo. • Formación en el centro para la obtención del C-1 de Inglés (Cambridge) • Tendrán especial relevancia aquellos aspectos que hacen referencia a las dificultades detectadas en la memoria final del curso anterior.	• Implantación y desarrollo de **Nuevas Tecnologías** y **Bilingüismo.** • Planificación pedagógica del docente. • Informática básica educativa. • Según las exigencias y necesidades de cada profesor/a, participar en cursos, jornadas, seminarios..., organizados por el CEP, FOREM, CECE, etc. • Cursos de actualización lingüística (Inglés) • Formación personalizada para obtención de los títulos oficiales en Inglés, para atención del Proyecto Bilingüe • Programación y Evaluación del proyecto Integrado Bilingüe. • Plan de Formación en Centro a través del CEP sobre Integración de las competencias clave en el curriculum en el que se trabajará en el diseño de UDIs en primaria y metodologías que integren el trabajo colaborativo y la evaluación por rúbricas e indicadores en secundaria. • Grupo de trabajo específico, a través del CEP sobre el trabajo por proyectos en la etapa de infantil.	• Además de las horas específicas que demanden los cursos, encuentros, etc., todo lo expuesto se llevará a cabo en horas complementarias. • Los martes seleccionados del curso de 16 a 18 horas de octubre a mayo.

PLAN DE FORMACIÓN A CARGO DE LA FUNDACIÓN

PROPUESTA CALENDARIO DE FORMACIÓN

FORMACIÓN ETAPA DE INFANTIL:

PRIMER TRIMESTRE

TEMÁTICA: ACOMPAÑAR Y EVALUAR APRENDIZAJES

19 oct, 2- 16- 30 nov y 14 dic

SEGUNDO TRIMESTRE

TEMÁTICA: METACOGNICIÓN Y AUTOREGULACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

11-25 enero, 8-22 feb, 8 mar 22-29 mar,

TERCER TRIMESTRE

TEMÁTICA: RINCONES Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

19-26 abr, 3 mayo

PONENTES :

NOELIA/CRISTINA

FORMACIÓN ETAPA DE PRIMARIA

Las sesiones serán de 16,00 horas a 18,00 horas.

PRIMER TRIMESTRE

TEMÁTICA: HERRAMIENTAS ÁGILES PARA LA GESTIÓN DE LA AUTOMÍA EN EL AULA

19 oct, 2-16-30 nov y 14 dic

PONENTES:

BELÉN/SANTIAGO

SEGUNDO TRIMESTRE

TEMATICA: HERRAMIENTAS PARA ACOMPAÑAR Y EVALUAR APRENDIZAJES

11-25 enero, 8-22 feb, 8 mar 22-29 mar,

PONENTES:

MARTÍN/SANTIAGO

TERCER TRIMESTRE

TEMÁTICA: METACOGNICIÓN Y AUTOREGULACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

19-26 abr, 3 mayo

PONENTES:

MARTÍN/SANTIAGO

17.- PREVISIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	UNIVERSIDAD DE JAEN	SAFA	IES NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA
• Conciertos didácticos de la Escuela de Música y del conservatorio. • Visita a zonas protegidas de nuestra ciudad y nuestra sierra.	• PRACTICUM • Estudiantes de Magisterio • Estudiantes de Psicología	• PRACTICA DE TÉCINICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	• Visita de alumnos/as programas ERASMUS

18.- APORTACIÓN DEL AMPA

Como Asociación de Padres y Madres del Colegio, una de muestras inquietudes es colaborar con el Colegio en mejorar sus instalaciones, infraestructuras y recursos docentes, lo cual repercute directamente en nuestros hijos y en la calidad de su enseñanza.

Las actividades en las cuales colaboramos con el Centro son:

- Fiesta de Navidad: Visita de SSMM Reyes Magos y talleres navideños
- Fiesta de Carnaval
- Desayuno sano con motivo del Día de Andalucía
- Romería Escolar
- Fiesta Fin de Curso
- Graduación 6º y 3º de Infantil
- Adquisición de material didáctico para el Centro.
- Acuerdos de descuentos con comercios de la zona y elaboración de carnet para las familias asociadas.
- Otras.

Dichas actividades se llevarán a cabo siempre y cuando la situación sanitaria que estamos atravesando nos lo permita.

19.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Este año no se están llevando a cabo actividades extraescolares debido a la situación sanitaria.
Se ofrecieron varias actividades tanto presenciales como telemáticas, pero ninguna de ellas a sido solicitada por la comunidad educativa